



HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ DE COLOMBIA: **AVANCES, OPORTUNIDADES Y RETOS**

Informe Especial sobre el
Seguimiento del Enfoque de Género



KROC INSTITUTE
FOR INTERNATIONAL PEACE STUDIES



UNIVERSITY OF
NOTRE DAME

KEOUGH SCHOOL OF GLOBAL AFFAIRS

HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ACUERDO FINAL DE PAZ DE COLOMBIA: **AVANCES, OPORTUNIDADES Y RETOS**

Informe Especial sobre el
Seguimiento del Enfoque de Género

EQUIPO MATRIZ DE ACUERDOS DE PAZ:

Directora:

Josefina Echavarría Alvarez

Representante en Colombia:

Gerard Martin

Director Asociado y Profesor Asociado de Investigación:

Madhav Joshi

Profesor Asociado de Investigación:

Jason Quinn

Directora Asociada de Operaciones:

Laurel Quinn

Investigadores Asociados:

Elise Ditta, Patrick McQuestion

Coordinadora de Programa:

Caitlyn Paulsen

EQUIPO INICIATIVA BARÓMETRO EN COLOMBIA:

Gerente:

Ángela María Ramírez Rincón

Especialistas:

*Luis Felipe Botero Atehortúa,
Miyerlandy Cabanzo Valencia,
Rebecca Gindele, Enrique Gutiérrez Pulido,
Natalia Restrepo Ortiz, Felipe Roa Clavijo,
Ana María Rodríguez Contreras,
Ivonne Maritza Zúñiga García*

Asistentes de Investigación:

*María Camila Carvajal Oquendo,
Brenda Forero Linares, Jaime Márquez Díaz.*

Equipo de Coordinación:

*Mariana Balen Giancola, Daniel Alejandro
Cano Insuasty, Carolina Hidalgo García,
Poly Martínez Cruz, Mario Andrés Pineda
Vivas.*

Equipo Administrativo:

*Yudí Marcela Albarracín Núñez,
Luz Dary Hernández Calderón,
Jeimy Paola Losada Abello,
Elendy Xiomara Mateus Escobar,
Mauren Yurany Sánchez Ochoa,
Yury Viviana Sarmiento Castañeda.*

Coordinación y edición del informe:

Rebecca Gindele y Laurel Quinn

Diseño:

Qüid Diseño Esencial / www.qd.com.co

Foto portada:

Vera Brandner

Cita sugerida: Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. "Hacia la implementación del enfoque de género en el Acuerdo Final de Paz de Colombia: avances, oportunidades y retos." (Universidad de Notre Dame, Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia, 2020).

Secretariado Nacional de Pastoral Social - Cáritas Colombiana es el principal aliado de la Iniciativa Barómetro.

La Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés) es una fuente única de datos longitudinales cualitativos y cuantitativos sobre la implementación de acuerdos comprensivos de paz negociados desde 1989. Compuesto por investigadores y profesionales que buscan promover y facilitar un orden más elevado de integración entre estos dominios, PAM está liderando innovaciones en la investigación de los procesos de paz y en el monitoreo en tiempo real de la implementación de los acuerdos de paz. Uno de los programas centrales de PAM es la Iniciativa Barómetro en Colombia, a la que se le confía la responsabilidad del apoyo técnico en tiempo real y el monitoreo de la implementación del Acuerdo de Paz colombiano firmado en 2016.



La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Iniciativa Barómetro de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM) y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Tabla de contenido

Resumen ejecutivo	1
1. Introducción.....	5
1.1. Metodología	6
1.2. Contexto del cuarto año de implementación	10
2. Enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia.....	12
2.1 Reforma Rural Integral y transformación territorial para la igualdad de género	13
2.2 La participación efectiva de en la implementación del Acuerdo de Paz desde el enfoque de género.....	17
2.3 Garantías de seguridad y protección con enfoque de género	22
2.4 Reincorporación dentro del marco de los derechos de la mujer.....	26
2.5 Derechos de las víctimas	30
3. Oportunidades para apoyar la implementación del enfoque de género	35

Resumen Ejecutivo

En 2020 se celebra el cuarto año de implementación del Acuerdo Final de Paz de Colombia, el vigésimo aniversario de la firma de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU y se cumplen 25 años desde la creación de la Plataforma de Acción de Beijing. En este informe, se tratan los compromisos de género establecidos en el Acuerdo Final que han sido identificados por el Instituto Kroc y los avances, oportunidades y retos de su implementación. El informe refleja, además, los retos adicionales surgidos a la hora de hacer frente a una pandemia global y estas cinco áreas prioritarias: transformación territorial, participación política, garantías de protección y seguridad, reincorporación y derechos de las víctimas.

Reforma Rural Integral y transformación territorial para la igualdad de género

El Acuerdo Final contiene compromisos que le apuntan a un cambio estructural que reduzca las desigualdades de género y que suponga un avance en los derechos de las mujeres en la Colombia rural. El diseño de diversos programas ha incluido las necesidades específicas de las mujeres y sus derechos y ha mostrado sensibilidad de género en las agencias responsables de la implementación. Un ejemplo destacado es el avance realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho para promover el acceso a la justicia y a la tierra para las mujeres del entorno rural a través de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Sin embargo, existen rezagos significativos en la implementación de programas clave y en los planes de la Reforma Rural Integral que pueden causar un efecto dominó negativo en el futuro, como, por ejemplo, en los 16 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral contemplados en el Acuerdo Final. Además, hay inquietudes con respecto a la inclusión continua del enfoque de género y de una participación significativa de la mujer en las Hojas de Ruta de los Programas de Desarrollo del Enfoque Territorial (PDET). Con relación al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), el liderazgo de las mujeres ha sido de suma importancia. No obstante, los retrasos sufridos en la fase comunitaria del programa han afectado especialmente a los compromisos relativos al cuidado infantil y al sistema de salud, entre otros.

La participación efectiva de en la implementación del Acuerdo de Paz desde el enfoque de género

En ciertos programas específicos del Acuerdo para la participación política de la mujer se han observado avances. Algunos se han dado, por ejemplo, en programas individuales de desarrollo de capacidades en valores democráticos para la mujer. También se destaca

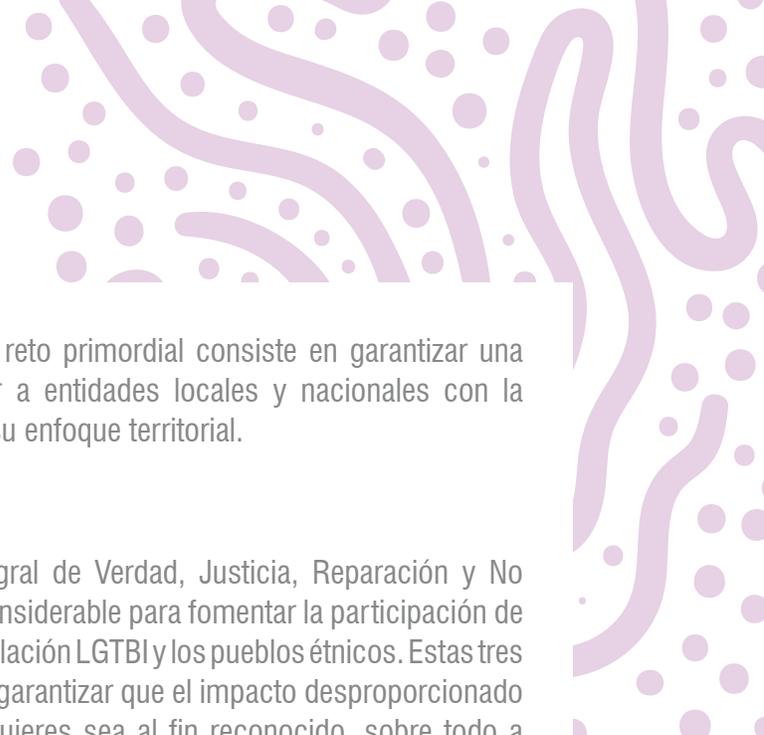
la incorporación de mecanismos de participación a través de medios de comunicación públicos y de veeduría ciudadana. Sin embargo, durante el año 2019, el progreso fue limitado a la hora de conseguir una representación paritaria de la mujer en los mecanismos creados por el Acuerdo. De igual manera, quedan pendientes varias reformas normativas, lo que es imprescindible para avanzar en la implementación del Punto 2. Estos retrasos tienen un impacto desproporcionado en la implementación de medidas que apoyan la participación y el liderazgo de la mujer. Las recomendaciones de la Misión Electoral Especial incluían medidas para fomentar los derechos de las mujeres en el sistema electoral, como el aumento de la representación de las mujeres facilitada por la adopción de la lista cerrada¹. Entendemos que estas recomendaciones deberían ser la principal prioridad, así como el fortalecimiento del sistema de planificación democrática garantizando la participación de la mujer y presupuestos sensibles al género.

Garantías de seguridad y protección con enfoque de género

Durante el cuarto año de la implementación continúan los ataques contra mujeres líderes y defensoras de derechos humanos, sobre todo afrocolombianas, indígenas o pertenecientes a comunidades rurales. En el Acuerdo Final se contemplan garantías de seguridad integrales y medidas de protección, pero se necesita una mejor coordinación a nivel local. En febrero del 2020 se lanzó el Plan de Acción Nacional 2019-2022 para el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderes y Defensoras de Derechos Humanos. La Mesa Territorial de garantías de los Montes de María ha demostrado cómo este plan podría ser utilizado por las líderes de la comunidad y las defensoras de derechos humanos para presionar y conseguir políticas con un mayor enfoque de género tanto a nivel local como regional. Sin embargo, los órganos de control de las garantías de seguridad a nivel local aún no han sido completamente implementados. Para poder seguir avanzando, será necesario garantizar la financiación del programa y transferir responsabilidades a las instituciones de las regiones. Finalmente, se destaca la importancia de la aceleración en el diseño y la implementación de políticas para el desmantelamiento de organizaciones criminales.

Reincorporación dentro del marco de los derechos de las mujeres

La Mesa Técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) ha seguido siendo un espacio efectivo para el diálogo durante la implementación. Antioquia demuestra la importancia del liderazgo político a nivel regional en el apoyo a la implementación del Acuerdo de Paz. La incorporación de acciones de género específicas en el documento del Consejo Nacional de la Política Económica y Social (CONPES 3931) de 2018 establece una hoja de ruta clara para la integración continuada de la perspectiva de género en el



programa de reincorporación. Sin embargo, el reto primordial consiste en garantizar una ayuda presupuestaria suficiente y en conectar a entidades locales y nacionales con la implementación de las acciones para asegurar su enfoque territorial.

Derechos de las víctimas

Las entidades que conforman el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) han hecho un esfuerzo considerable para fomentar la participación de la sociedad civil, en especial de las mujeres, la población LGTBI y los pueblos étnicos. Estas tres entidades han puesto en marcha procesos para garantizar que el impacto desproporcionado que el conflicto armado ha tenido sobre las mujeres sea al fin reconocido, sobre todo a través de la investigación y clarificación de la violencia sexual. El Grupo de Análisis de la Información (GRAI), que forma parte de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), pone de relieve que la violencia sexual fue el delito principal en el 42 % de los 235 informes recibidos y revisados hasta el 30 de enero de 2020. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) ha seguido recibiendo informes presentados por organizaciones de mujeres y personas LGTBI en donde se detallan casos de violencia sexual, incluyendo casos contra mujeres indígenas y afrocolombianas. El proceso participativo del SIVJRNR ha generado esperanza y ha aportado autenticidad mostrando los resultados en su fase inicial. En este punto, las víctimas esperan que esos resultados reflejen la participación y la confianza depositada hasta el momento, aun cuando existe la preocupación de que no se cree un macro caso separado en la JEP o un capítulo específico dentro del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad que haga hincapié en la violencia contra las mujeres y contra la comunidad LGTBI. Esto supone una gran oportunidad para terminar con la impunidad histórica en torno a la violencia sexual en el contexto del conflicto armado.

Consideraciones finales

El seguimiento mensual de los 130 compromisos de género muestra que la brecha entre las disposiciones generales y su implementación se ha reducido durante el último año, siendo, a julio de 2020, de un 11 %. Esta reducción se debe fundamentalmente a ciertos compromisos recogidos en el Punto 1, empezando por la creación de planes o programas con enfoque de género, y a las mejoras en los datos con diferenciación de género de los beneficiarios del programa de desarrollo rural. Esto es un hecho significativo y demuestra que la acción conjunta en torno a los programas clave con enfoque de género realmente marca la diferencia, pero hay que tener en cuenta que estos avances iniciales se siguen produciendo a nivel central y que aún tienen que percibirse sobre el terreno.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo se encuentra actualmente en la fase de implementación territorial, se necesita una apropiación regional aún mayor de los compromisos de género para poder seguir avanzando. Para conseguirlo, es importante basarse en las buenas prácticas locales, regionales e internacionales para poder acelerar la implementación. Un proceso ascendente unido a la participación de la sociedad civil implica tener espacios más participativos y, a largo plazo, contribuye a la realización de cambios transformadores. El informe destaca que las mujeres en toda su diversidad son aliadas clave en el proceso de implementación y su significativa participación es esencial para conseguir un cambio transformador para las comunidades y regiones más afectadas por el conflicto.



PARTE 1.

Introducción

En 2020 se celebra el cuarto año de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de Colombia (Acuerdo Final de Paz), 20 años de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas y se cumplen 25 años desde la creación de la Plataforma de Acción de Beijing. La implementación de la perspectiva de género en el Acuerdo Final de Paz de Colombia, intrínsecamente ligada a la Agenda sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MPS), presenta una gran oportunidad para defender los derechos de las mujeres en el proceso de implementación en un intento de mejorar la igualdad de género. El Acuerdo colombiano se considera emblemático en cuanto al número de compromisos específicos que se acordaron para promover y proteger los derechos de las mujeres y de la población LGTBI. La implementación de estas medidas supondrá un hito en el desarrollo internacional de las lecciones aprendidas en cuanto a la inclusión de la perspectiva de género en el texto de los acuerdos de paz y durante los procesos de implementación. El Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, en desarrollo su propio mandato, presenta este informe especial sobre la implementación de la perspectiva de género en el Acuerdo Final². Con el objetivo de identificar las buenas prácticas y las cuestiones prioritarias para dar soporte a un mayor número de procesos de toma de decisiones que deriven en una implementación más sólida, en el informe se resumen las áreas más importantes del progreso de implementación de los compromisos de género y se ponen de manifiesto los retos que han surgido desde la firma del Acuerdo en el año 2016.

Aunque hace tiempo se había pronosticado que el 2020 iba a ser un año crucial para la Agenda MPS a nivel global, nadie podía haber previsto el papel crítico que esta agenda iba a tener en Colombia debido a la pandemia del COVID-19. Además de los obstáculos ya existentes que se trataron en el informe de género que publicaron de forma conjunta la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), Suecia, ONU Mujeres y el Instituto Kroc en diciembre de 2019, existen nuevos retos que han surgido durante este cuarto año de implementación que se han visto acentuados a consecuencia de la pandemia y de las medidas que se han tomado para prevenir la propagación del virus³. En este contexto, la mujer se convierte en un agente esencial que lucha contra la pandemia desde la primera línea⁴. Al ser líderes locales, las mujeres entienden a sus comunidades y tienen experiencia

reflexionando sobre lo que significa la seguridad del ser humano para las comunidades vulnerables, donde las desigualdades son aún mayores. El hecho de incluir a la mujer en toda su diversidad, contando también a las mujeres excombatientes, puede impulsar las acciones de recuperación y arrojar algo más de luz sobre el camino hacia la igualdad de género, con datos que pueden ser relevantes para otros procesos de paz.

La primera parte de este informe, justo después de esta introducción, describe la metodología empleada y muestra la implementación de los compromisos de género a lo largo del tiempo. En la segunda parte se analizan las cinco áreas clave para alcanzar una implementación del Acuerdo Final con enfoque de género, donde se incluyen ejemplos de buenas prácticas para conseguir un proceso de construcción de paz más transformador. Finalmente, la tercera y última sección trata sobre las oportunidades más importantes que tienen las partes interesadas en el proceso de paz de Colombia para apoyar una implementación más transformadora.

Metodología

El Instituto Kroc, a través de la Iniciativa Barómetro en Colombia, monitorea la implementación del Acuerdo Final de Paz por medio de cada uno de los compromisos cuantificables incluidos en el documento. En el artículo 6.3.2. del Acuerdo Final, el Instituto Kroc recibe el mandato de proporcionar soporte técnico a la implementación del Acuerdo y contribuir a la toma de decisiones. Este mandato incluye el diseño de la metodología y contribuciones a las buenas prácticas, así como informes y otros productos para el Componente Internacional de Verificación y para la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Este informe tiene en cuenta los compromisos de género incluidos en el texto del Acuerdo Final tal y como han sido identificados por el Instituto Kroc. La metodología del Instituto Kroc para monitorear la implementación del Acuerdo Final en general y los compromisos para fomentar los derechos de las mujeres en particular, es, en parte, una adaptación de la metodología de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM) desarrollada por la Universidad de Notre Dame⁵. Con el fin de monitorear la implementación del Acuerdo Final, el Instituto Kroc identificó 578 disposiciones que son consideradas compromisos concretos, observables y medibles y que aparecen al final del texto del Acuerdo⁶. De estas 578 disposiciones, se ha determinado que 130 tienen una perspectiva de género. Dichas disposiciones:

- incluyen acciones afirmativas para garantizar la priorización de las mujeres y del colectivo LGTBI en los programas relativos a la implementación del Acuerdo;

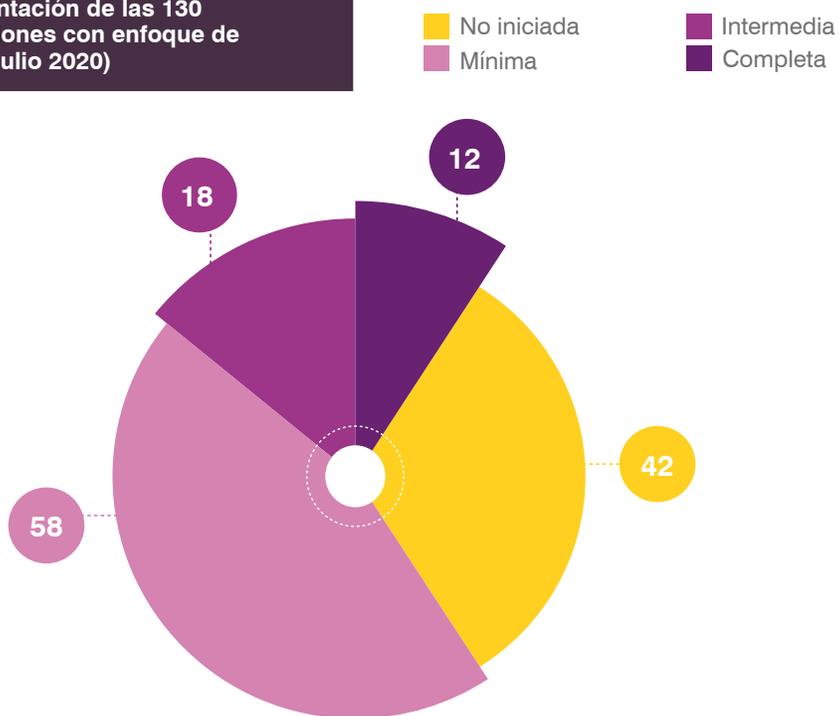
- fomentan el liderazgo y la participación de las mujeres y del colectivo LGTBI en ciertos organismos o en procesos de implementación;
- abordan temas como la discriminación estructural y el impacto desproporcionado que el conflicto armado tiene sobre las mujeres, las niñas y el colectivo LGTBI; y, garantizan un acceso equitativo a los programas y a los beneficios del Acuerdo.

Las disposiciones que promueven la equidad y la igualdad de género se han recopilado y analizado utilizando una matriz que fue desarrollada en un proceso colaborativo con agentes clave que monitorean la implementación de esta perspectiva.

El Instituto Kroc recopila mensualmente datos cualitativos sobre la implementación de estos 130 compromisos y le da a cada compromiso una puntuación de cero a tres. “Cero” significa que aún no se ha realizado ninguna acción en torno a ese compromiso. “Uno” significa que ha alcanzado, al menos, un nivel mínimo de implementación, es decir, se ha iniciado alguna acción relativa a ese compromiso. Si la puntuación es un “dos” significa que el compromiso está en un nivel intermedio de implementación, habiendo realizado un número de acciones conjuntas en torno a ese compromiso. Y un “tres” significa que el compromiso ha sido completado.

Figura 1

Implementación de las 130 disposiciones con enfoque de género (julio 2020)



La figura 1 muestra el estado de la implementación de estas 130 disposiciones a fecha de julio de 2020, basándose en la metodología de la Iniciativa Barómetro. En el cuarto año de implementación del Acuerdo, 42 disposiciones de género (un 32%) aún no han iniciado el proceso de implementación. Por su parte, la tasa de implementación del Acuerdo en su conjunto tiene únicamente un 21% de disposiciones no iniciadas.

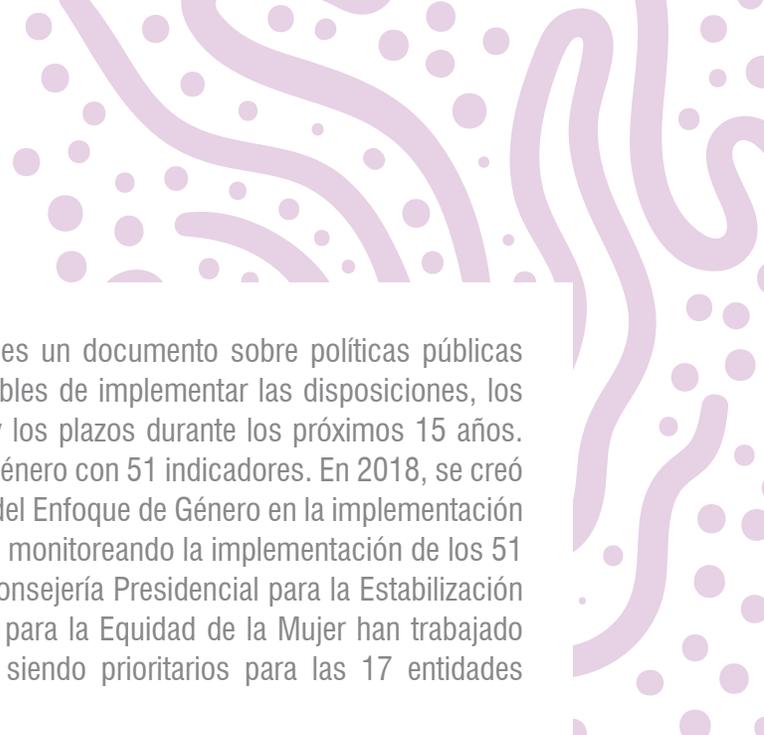
Como se mostrará más adelante en este informe, mientras que el enfoque de género queda por detrás de las disposiciones generales en cuanto a la implementación total, la diferencia entre ambos se ha visto reducida durante el último año. Esto se debe a que varios compromisos se han iniciado gracias a la aprobación de planes y programas y a la aparición de información estadística con diferenciación de género en el proceso de implementación del Punto 1. Además, se han observado avances en los indicadores relativos a la participación democrática en el Punto 2. Finalmente, sigue habiendo una implementación sólida del enfoque de género en mecanismos de participación y ha sido incluido en la labor del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR).

En este informe se incluyen cinco secciones de análisis: transformación territorial, participación política, garantías de seguridad y protección, reincorporación y derechos de las víctimas. Estas áreas fueron identificadas como prioritarias a raíz de varias entrevistas realizadas a una gran variedad de actores involucrados en el proceso. Estos asuntos forman parte de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y tienen por delante ciertos retos y avances importantes para poder conseguir un impacto de gran alcance en los derechos de las mujeres. En cada sección se destacan los avances y los retos surgidos en la implementación de estas áreas prioritarias y se incluye un caso práctico con ejemplos tanto locales como nacionales. Por último, en este informe se identifican una serie de oportunidades para acelerar la implementación con agentes clave.

A lo largo de este informe, se destaca el papel que han tenido las mujeres en el proceso de implementación y su impacto en los avances de la implementación de los puntos del Acuerdo Final. Los datos cualitativos y cuantitativos recopilados principalmente entre septiembre de 2019 y agosto de 2020 provienen de una gran variedad de fuentes, desde organizaciones de la sociedad civil hasta instancias gubernamentales con responsabilidades dentro del Plan Marco de Implementación (PMI) y, especialmente, gracias a varios informes y entrevistas realizadas a agentes involucrados en distintas regiones del territorio colombiano. En el informe también se mencionan los derechos de los pueblos étnicos y, más concretamente, la interseccionalidad de la etnia y género, mujeres, familia y perspectivas generacionales⁷.

Nota acerca del Plan Marco de Implementación (PMI)

El PMI es una herramienta que ha proporcionado al Instituto Kroc y a otros observadores información adicional sobre la implementación. El PMI, responsable de que el Acuerdo



pase de ser un texto a convertirse en norma, es un documento sobre políticas públicas que identifica a las agencias que son responsables de implementar las disposiciones, los indicadores utilizados para medir los avances y los plazos durante los próximos 15 años. Además, consta de un capítulo con enfoque de género con 51 indicadores. En 2018, se creó la Comisión Intersectorial para la incorporación del Enfoque de Género en la implementación del Acuerdo Final y, desde entonces, ha seguido monitoreando la implementación de los 51 indicadores. Durante el 2020, la Comisión, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer han trabajado para garantizar que los 51 indicadores sigan siendo prioritarios para las 17 entidades gubernamentales designadas⁸.

Los 51 indicadores de género del PMI y las 130 disposiciones de género evaluadas por el Instituto Kroc son diferentes en cuanto al contenido y a su medición. Aún así, estas herramientas pueden ser utilizadas de forma complementaria para obtener una imagen más matizada de la implementación de los compromisos de género.

En primer lugar y en lo relativo a las diferencias de contenido, es importante señalar que las disposiciones y los indicadores fueron desarrollados en momentos diferentes y con objetivos distintos. Poco después de la firma del Acuerdo, el Instituto Kroc, en conjunto con sus colaboradores locales, identificó las disposiciones de género directamente desde el texto del Acuerdo de Paz como una herramienta para monitorear la implementación. Por otro lado, el Gobierno colombiano elaboró los indicadores PMI en colaboración con la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), más de un año después de la firma del Acuerdo. Aunque esta acción estaba contenida en el Acuerdo mismo, se añadieron algunos indicadores adicionales que no estaban originalmente en el texto del Acuerdo y su objetivo era el de crear indicadores de políticas públicas y plazos para la implementación. Debido a esto, existe una variación en los compromisos incluidos en ambas herramientas.

En segundo lugar, además de la diferencia entre el contenido de las disposiciones y los indicadores, las herramientas utilizan distintos métodos de medición y de recopilación de datos. Los indicadores PMI se clasifican en cinco tipos (objetivos transversales e indicadores temáticos, étnicos, territoriales y de género) y utilizan diversas técnicas de agregación, tales como ratios o sumas globales, dependiendo de los objetivos anuales fijados por las agencias gubernamentales responsables de la implementación de dichas disposiciones. En vez de utilizar un sistema de puntuación final basado en objetivos anuales, el Instituto Kroc revisa las 578 disposiciones todos los meses y les da una puntuación dependiendo de su nivel de implementación, además del enfoque étnico y el de género, utilizando una puntuación diferencial y el método de triangulación con fuentes no oficiales.

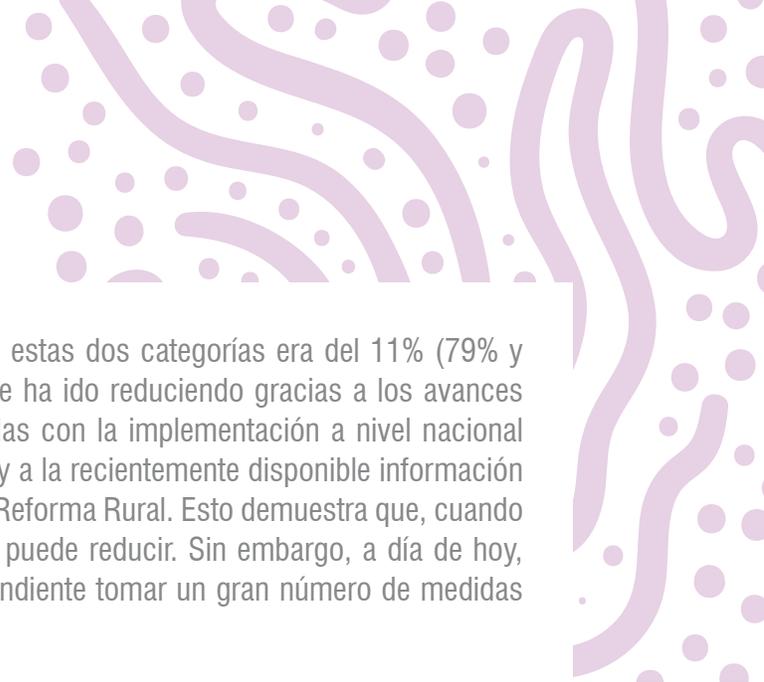
A pesar de las diferencias, puesto que los indicadores PMI y las disposiciones del Instituto Kroc fueron diseñados para medir la implementación del Acuerdo, existen algunos ejemplos de solapamiento entre los dos mecanismos. En lo que se refiere al enfoque de género, el Instituto Kroc ha identificado 37 indicadores PMI de género que coinciden con las disposiciones del área de medición general. Lo ideal es que estas herramientas sean complementarias, proporcionando información sobre los métodos de medición, recopilando datos y evaluando las diferencias entre la información y la implementación.

Contexto del cuarto año de implementación

El Instituto Kroc, junto con ONU Mujeres, Suecia y la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM), ha publicado anteriormente dos informes sobre los avances en la implementación de las disposiciones de género del Acuerdo de Paz. En ambos informes se destaca el papel de la mujer en el proceso de construcción de paz y la necesidad de proporcionar garantías consolidadas para conseguir una participación activa y significativa, especialmente en el caso de las mujeres que provienen de comunidades indígenas o afrocolombianas. Además, en los dos informes también se señala la importancia de acelerar el proceso y avanzar más allá de regulaciones institucionales y normativas a nivel nacional, con el fin de implementar medidas concretas, así como los planes y los programas necesarios para el progreso de los derechos de las mujeres a nivel territorial.

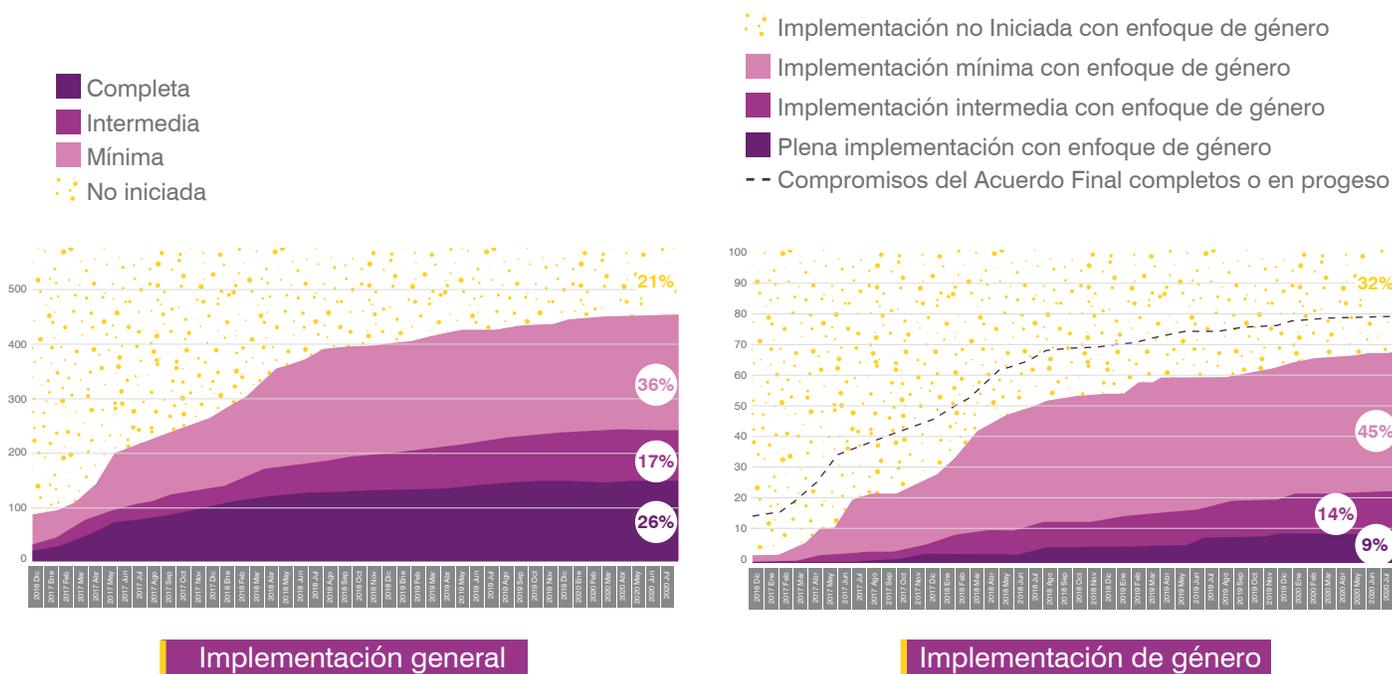
Dentro de los compromisos de género, en el Acuerdo Final se incluyen mecanismos importantes para garantizar una participación significativa de las mujeres a todos los niveles en la toma de decisiones del proceso de implementación. Este informe se convierte en una muestra adicional de la participación crítica de las mujeres en el proceso de construcción de paz. En él se incluyen ejemplos sobre cómo las mujeres y sus respectivas organizaciones han apoyado aspectos de la implementación de los compromisos de género, participando en espacios de diálogo o como defensoras de derechos humanos en primera línea. El liderazgo y la participación de la mujer, en toda su diversidad, ha ocasionado un efecto cascada positivo en el proceso de construcción de paz. Por ejemplo, su participación en el proceso PDET ha enriquecido las propuestas de la comunidad, han orientado a sus comunidades en la firma de los acuerdos para el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y han trabajado con las autoridades locales para incluir medidas de seguridad para las defensoras de los derechos de las mujeres en los presupuestos locales.

Por otro lado, la implementación del enfoque de género se ha visto rezagada con respecto a los niveles generales de implementación del Acuerdo Final. La figura 2 muestra el porcentaje de implementación de las disposiciones iniciadas, intermedias y completadas (es decir, las disposiciones no iniciadas representan el porcentaje inverso) del enfoque de género y del Acuerdo Final desde diciembre de 2016, cuando se produjo la firma del Acuerdo. En julio

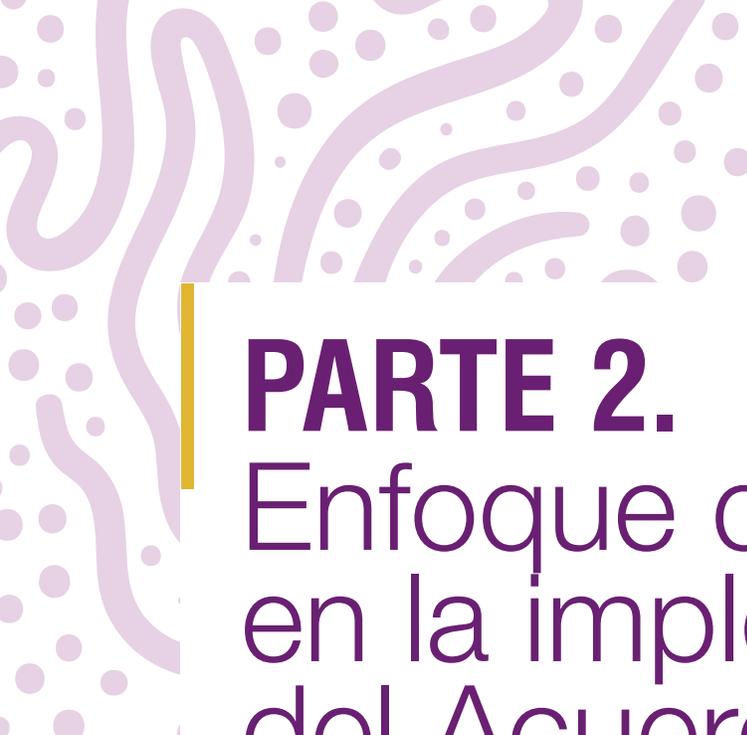


de 2020, la diferencia de implementación entre estas dos categorías era del 11% (79% y 68% respectivamente). En parte, esta brecha se ha ido reduciendo gracias a los avances en la iniciación de las disposiciones relacionadas con la implementación a nivel nacional de los planes y programas de la Reforma Rural y a la recientemente disponible información diferenciada de los programas del Punto 1 de la Reforma Rural. Esto demuestra que, cuando se produce un esfuerzo continuo, la brecha se puede reducir. Sin embargo, a día de hoy, la brecha sigue siendo una realidad y queda pendiente tomar un gran número de medidas afirmativas.

Figura 2 Implementación general del Acuerdo Final vs Implementación del enfoque de género (Diciembre 2016 - Julio 2020)



La experiencia de la implementación del Acuerdo colombiano dentro del marco de los derechos de las mujeres nos muestra las lecciones aprendidas y hace que la agenda Mujeres Paz y Seguridad avance a nivel global. Las mujeres son agentes y aliadas en la implementación del Acuerdo de Paz, cuyas disposiciones a mediano y largo plazo están entrando en vigor en el cuarto año de implementación. En el siguiente apartado se analizarán los cinco temas prioritarios, a octubre 2020, para que el Acuerdo tenga un impacto mayor y más transformador en la igualdad de género y en la vida diaria de las mujeres de Colombia a largo plazo.



PARTE 2.

Enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia

El Acuerdo de Paz de Colombia está dividido en seis puntos interrelacionados e interdependientes entre sí, que buscan la transformación tanto de las causas del conflicto armado relacionadas con antecedentes históricos y las “condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio”⁹. El Acuerdo es un hecho histórico en cuanto a su compromiso con varios enfoques interseccionales como los derechos humanos, los derechos de las víctimas, los derechos de los pueblos étnicos y los derechos de las mujeres. La perspectiva de género se considera un principio básico y transversal y consta de cuatro ideas fundamentales: 1) garantizar la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; 2) garantizar medidas afirmativas y acciones diferenciadas para fomentar la igualdad de género; 3) reconocer el impacto y los efectos desproporcionados que el conflicto armado ha tenido sobre las mujeres; e 4) incluir y garantizar la participación equitativa de las mujeres y de sus organizaciones.

En las cinco secciones mencionadas a continuación se analizan las áreas clave del Acuerdo. También se incluyen los avances y los retos en la implementación de la perspectiva de género durante el año 2019 y, además, los compromisos del Acuerdo y las prioridades descritas en el PMI.



2.1 Reforma Rural Integral y transformación territorial para la igualdad de género

El primer punto del Acuerdo Final de Paz en Colombia trata sobre la Reforma Rural Integral y tiene como objetivo “la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”¹⁰. En este apartado se incluyen los compromisos en los que un cambio estructural pudiera reducir potencialmente la desigualdad de género y fortalecer los derechos de las mujeres en las zonas rurales de Colombia. Este hecho apela a la agencia de la mujer en la Colombia rural y aspira a garantizar la equidad en los resultados de la implementación que, teóricamente, pondrían a las mujeres rurales al mismo nivel que los hombres y las mujeres de los núcleos urbanos. Los compromisos incluyen mecanismos para fomentar el acceso a la tierra, acciones para superar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres rurales a la hora de formalizar la propiedad, la inclusión de la perspectiva de género en los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral y garantías para una participación significativa de las mujeres en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y en el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS)¹¹. El impacto de la implementación integral de estos programas puede contribuir al empoderamiento y a la igualdad de género en las zonas rurales¹².

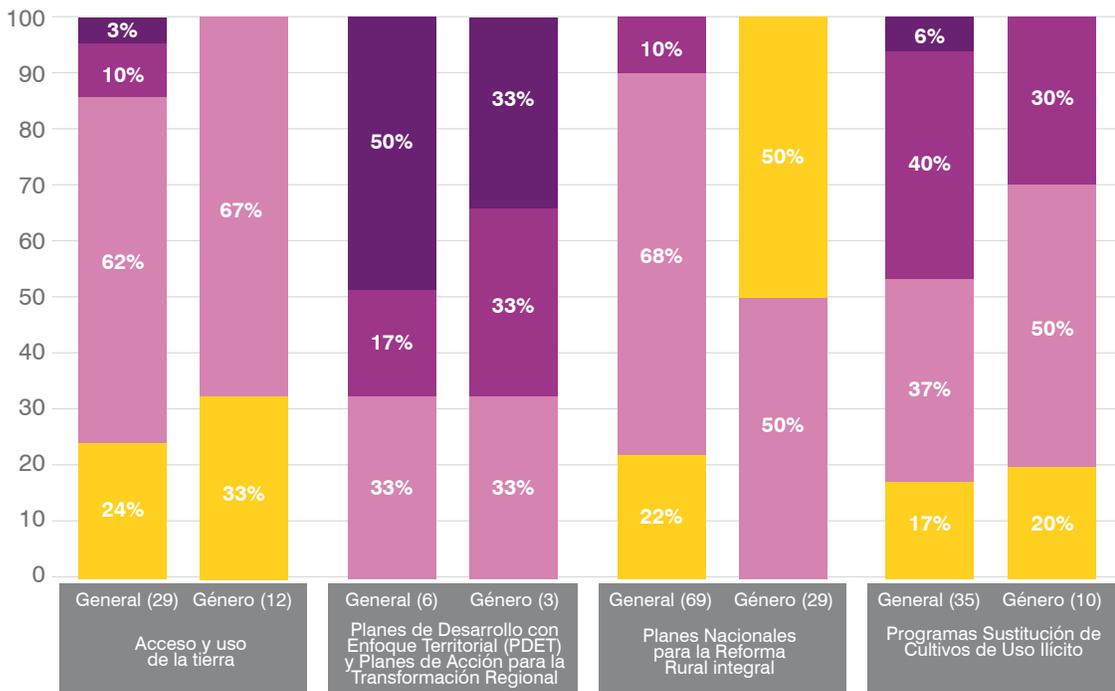
Desde septiembre de 2019, las medidas para avanzar en igualdad de género y en la protección de los derechos de las mujeres rurales han mostrado un progreso lento en cuanto a cambios transformadores. Los retrasos en la implementación de programas clave y de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral tienen como consecuencia que el impacto potencial pudiera verse estancado. Como muestra la figura 3, las disposiciones de género relacionadas con la Reforma Rural y la sustitución de cultivos están proporcionalmente por debajo de las disposiciones generales del Acuerdo en las cuatro categorías.

Figura
3

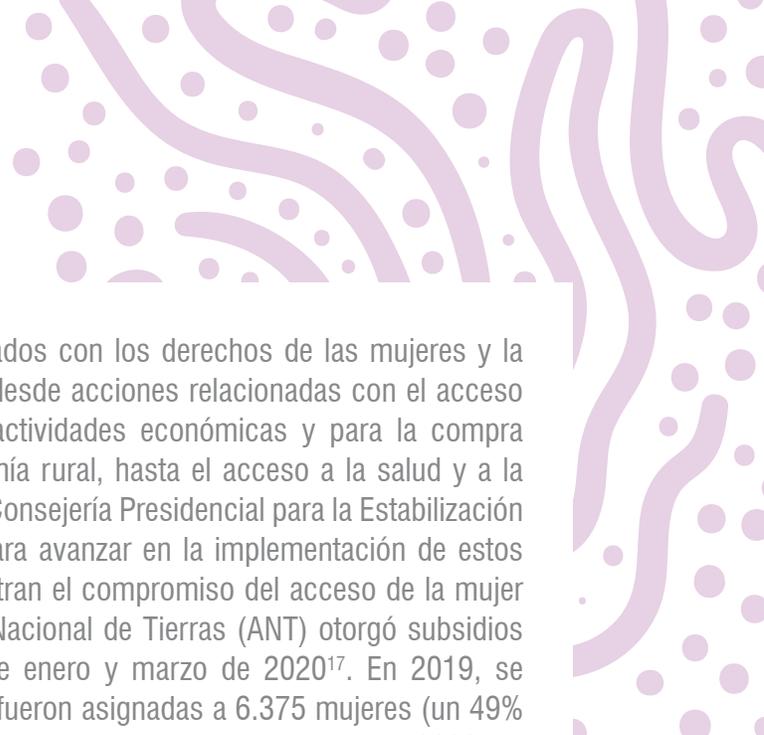
Reforma Rural y Programas de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (julio 2020)

■ No iniciada
■ Mínima
■ Intermedia
■ Completa

PORCENTAJE



A pesar del hecho de que los compromisos de género siguen estando por detrás de los compromisos generales, se han observado ciertos avances en la reducción de la distancia entre ambos durante el periodo de este informe. El diseño de varios planes y programas a finales del 2019 y durante el 2020 incluyó las necesidades y derechos específicos de las mujeres y demostró sensibilidad de género en las agencias de implementación. El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria fue aprobado en enero de 2020 con varias medidas afirmativas para las mujeres rurales. Los Planes Nacionales aspiran a reducir la pobreza rural en un 50% durante los próximos 15 años y a mejorar el acceso a los bienes y servicios públicos en el campo¹³. Según el PMI, el plazo para la adopción de los 16 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral finalizó en 2018¹⁴, pero a fecha de agosto de 2020, solo 6 de los 16 Planes Nacionales habían sido aprobados¹⁵.



En el PMI se incluyen 19 indicadores relacionados con los derechos de las mujeres y la Reforma Rural Integral. Estos indicadores van desde acciones relacionadas con el acceso a la tierra, el acceso al financiamiento para actividades económicas y para la compra de tierra y apoyo a la solidaridad de la economía rural, hasta el acceso a la salud y a la vivienda en el entorno rural. Los informes de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación señalan varias iniciativas para avanzar en la implementación de estos indicadores y los resultados presentados muestran el compromiso del acceso de la mujer a estos programas¹⁶. Por ejemplo, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) otorgó subsidios integrales a 31 mujeres y a 27 hombres entre enero y marzo de 2020¹⁷. En 2019, se formalizaron un total de 13.909 hectáreas, que fueron asignadas a 6.375 mujeres (un 49% de los beneficiarios), lo que representa un 37% de la tierra. Entre enero y junio de 2020, se formalizaron un total de 3.832 hectáreas que fueron asignadas a mujeres (un 48% de los beneficiarios), lo que representa un 32% de la tierra formalizada y asignada. Los indicadores se encuentran en áreas que tienen potencial para realizar acciones transformadoras que pongan fin a la histórica exclusión de la mujer rural en el acceso a la tierra y en los derechos sociales y económicos. Estos indicadores necesitarán unos objetivos ambiciosos para poder generar un cambio significativo.

Las mujeres, las organizaciones de mujeres y las organizaciones LGTBI participaron junto con sus comunidades en la construcción de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). Como resultado, en 2019, un total de 4.606 iniciativas en los 16 PDETs se pueden clasificar en la categoría “mujeres y género”¹⁸. Uno de esos grupos, que participó activamente en el departamento del Cauca, fue la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM). Esta organización formó parte del grupo de trabajo local y, a principios de 2020, trabajó de forma conjunta con el gobierno municipal de Buenos Aires para incluir algunas de las iniciativas PATR en el plan de desarrollo local¹⁹. Estas iniciativas, diseñadas por las comunidades para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y del colectivo LGTBI en el entorno rural, fueron compartidas con las entidades gubernamentales responsables de su implementación a través de la Comisión Intersectorial para la incorporación del Enfoque de Género.

A mediados de 2020, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) estaba en proceso de incorporar la perspectiva de género en las hojas de ruta para poder dar prioridad a la implementación de iniciativas en las 16 regiones PDET²⁰. El proceso se encuentra en su fase inicial y, en la primera hoja de ruta para la región del Catatumbo, la Contraloría Delegada para el Posconflicto indicó que, a fecha del 31 de marzo de 2020, la metodología de la hoja de ruta ni incluía específicamente el enfoque de género en su diseño, ni se alineaba con la estrategia del PNIS²¹. Hay cierta preocupación sobre la falta de participación de la sociedad

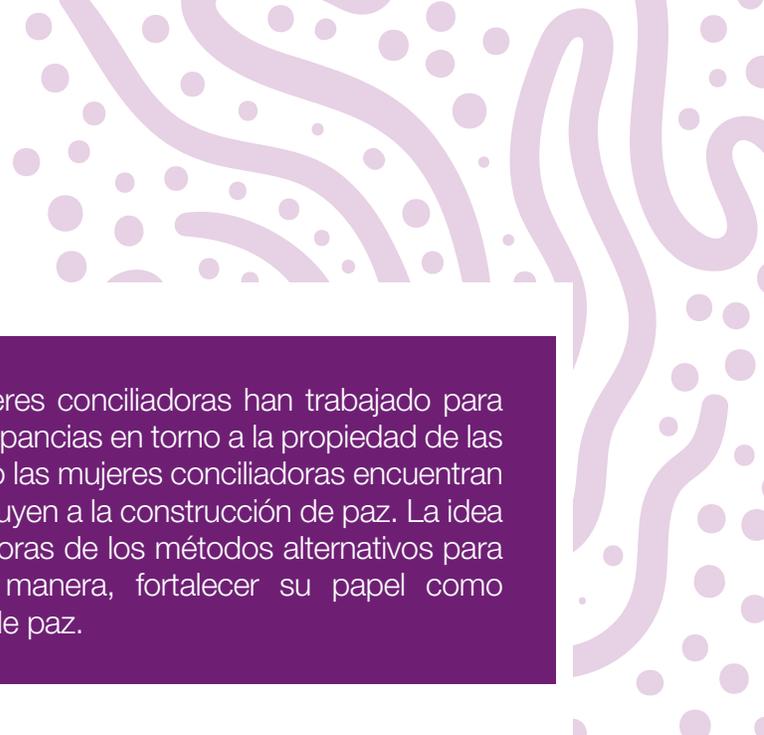
civil en esta próxima fase del proceso²². Además, mientras que el distanciamiento social siga vigente como consecuencia de la pandemia del COVID-19, las comunidades con acceso limitado a internet, en especial los pueblos étnicos y las mujeres con responsabilidades de cuidado adicionales, se están encontrando con barreras adicionales a la hora de acceder a mecanismos de participación online en el proceso de la hoja de ruta²³.

BUENAS PRÁCTICAS

MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para poder reducir la brecha de pobreza entre la población rural y urbana, también se necesita tener en cuenta la diferencia histórica entre hombres y mujeres a este respecto²⁴. Las discrepancias en torno a los derechos territoriales y a la titularidad de las tierras están en el centro del conflicto colombiano. Por ello, en el Acuerdo se incluyen varias medidas afirmativas para terminar con la histórica exclusión de las mujeres en la propiedad territorial, incluyendo medidas redistributivas a través del Fondo de Tierras y mecanismos alternativos para la resolución de conflictos. Existe un proceso dirigido por el Ministerio de Justicia y del Derecho que demuestra que ciertos métodos alternativos para la resolución de conflictos constituyen una forma real y efectiva de defender y garantizar los derechos de las mujeres a nivel territorial²⁵.

Durante los años 2019 y 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha conseguido avanzar especialmente en la implementación de métodos alternativos para la resolución de conflictos utilizando un enfoque de género. Además, se han diseñado un conjunto de herramientas y se ha iniciado la implementación a nivel local con formación impartida a organizaciones locales que serán las que desarrollen la estrategia. El Ministerio ha elegido algunas organizaciones locales para apoyar este proceso con el fin de incluir a representantes locales, líderes sociales y organizaciones de base que entienden la importancia de los métodos alternativos para la resolución de conflictos y que pueden aplicar los conocimientos y la formación en los territorios. Las organizaciones locales tienen aliados en los 30 municipios priorizados, en las áreas de: Bajo Cauca y Urabá, Chocó, Norte del Cauca, Pacífico Nariñense, Sur de Córdoba y Putumayo. Los conciliadores para la equidad de la mujer y las mujeres beneficiarias entienden estos mecanismos como una forma de solucionar los conflictos diarios de sus comunidades. Por ejemplo, en el



municipio de Puerto Rico (Meta), las mujeres conciliadoras han trabajado para llegar a acuerdos para solucionar las discrepancias en torno a la propiedad de las tierras. Este es un valioso ejemplo de cómo las mujeres conciliadoras encuentran soluciones y llegan a acuerdos que contribuyen a la construcción de paz. La idea es que las mujeres actúen como conciliadoras de los métodos alternativos para la resolución de conflictos y, de esta manera, fortalecer su papel como trabajadoras locales para la construcción de paz.

El PNIS es un área donde las mujeres han mostrado sus capacidades de liderazgo y donde han realizado una gran inversión para conseguir que se trate de un proyecto de éxito. De las 99.097 familias adscritas al programa de sustitución, 35.307 son encabezadas por una mujer, de las cuales un 68% se dedican al cultivo de coca, un 15% a la recogida de coca y un 17% a trabajos no especificados (no relacionados con el cultivo de coca) dentro de la cadena de producción²⁶. Durante el 2020, los retrasos en la fase comunitaria del programa PNIS han afectado, entre otros, los compromisos en torno a la salud y los sistemas de cuidado infantil²⁷. Las mujeres han tenido que hacer frente a una inestabilidad aún mayor debido a los escasos avances de los proyectos económicos diseñados para los participantes del PNIS y a la falta de una hoja de ruta detallada para la implementación de la perspectiva de género en el programa²⁸.

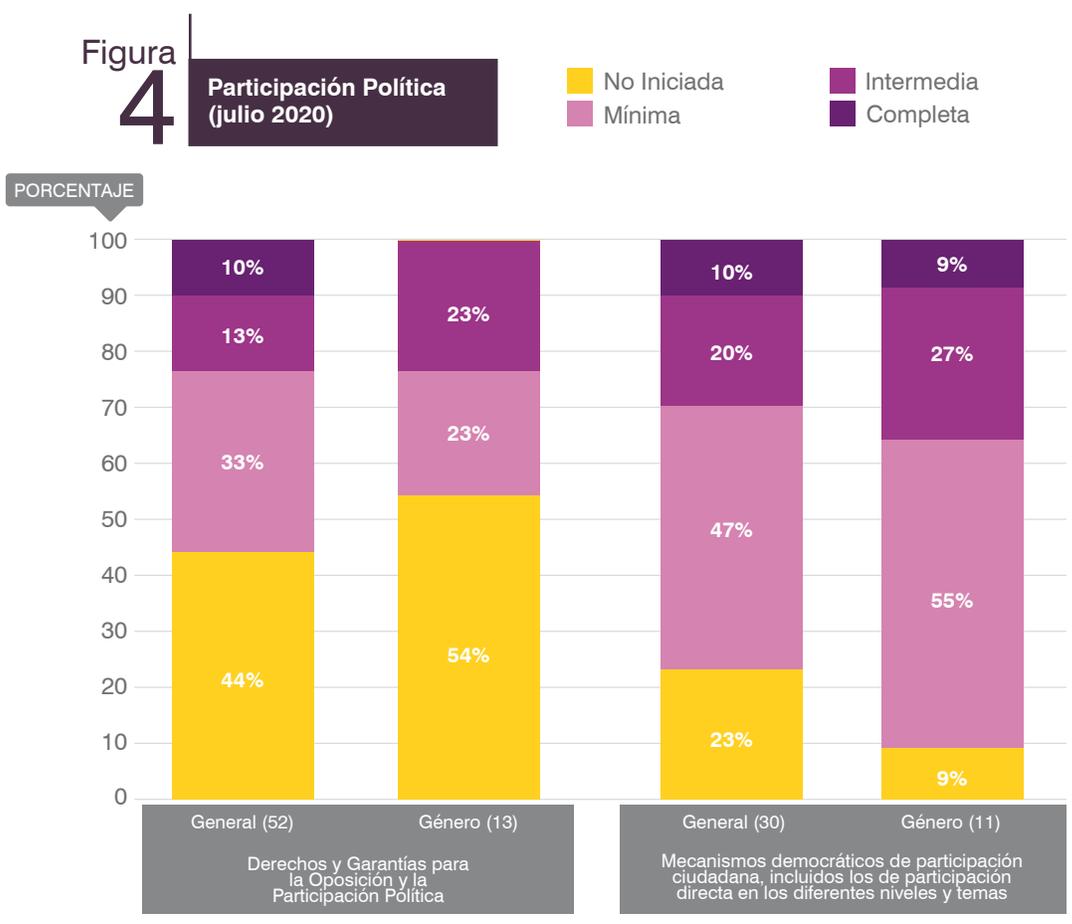
Los retrasos en la implementación sufridos hasta ahora junto con el impacto del COVID-19 podrían tener efectos a largo plazo en torno a las garantías de la transformación territorial. Por ejemplo, los retrasos en la implantación de medidas afirmativas que respondan a las necesidades de las mujeres rurales en los Planes Nacionales podrían ocasionar que, a largo plazo, la implementación no tuviera el potencial impacto transformador que eliminase las barreras a las que se enfrentan las mujeres. Para garantizar que la futura implementación promueva y proteja los derechos de las mujeres rurales es imprescindible incluir medidas afirmativas para las mujeres rurales en los planes nacionales y definir e implementar un enfoque de género en la siguiente fase de la hoja de ruta y en el protocolo del PNIS.

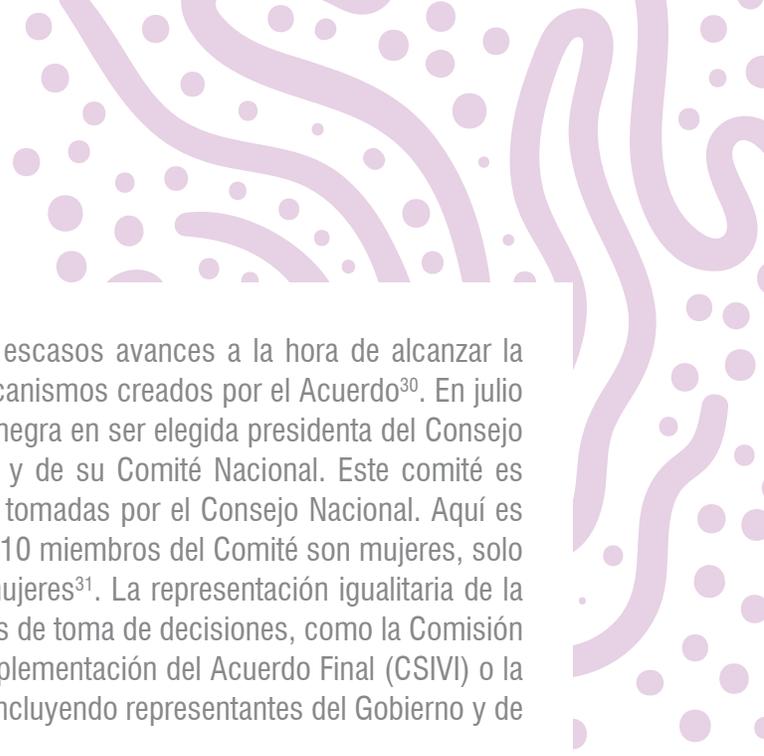
2.2 La participación efectiva de en la implementación del Acuerdo de Paz desde el enfoque de género

El segundo punto del Acuerdo Final de Paz de Colombia sobre “Participación Política” aborda los problemas de inclusión y de participación en política a nivel nacional, regional y local, y de los mecanismos democráticos. Tiene como objetivo mejorar la calidad de la democracia, garantizar el pluralismo y defender los derechos de la oposición política. A través de acciones

afirmativas, se reconoce y se intenta dar solución al hecho de que las mujeres, especialmente las pertenecientes a comunidades indígenas y afrocolombianas, tienen que superar barreras sociales e institucionales para conseguir una participación efectiva. Entre otras, se incluyen medidas para facilitar su presencia en procesos de planificación participativa y acciones para promover el liderazgo y la participación de las mujeres en la política²⁹.

Se han observado avances en algunos programas específicos del Acuerdo para la representación de las mujeres y su participación política, incluyendo ejemplos importantes de desarrollo de capacidades en torno a los valores democráticos de la mujer y su inclusión en los medios de comunicación. Esto se refleja en la figura 4, que muestra que las disposiciones de género tienen un nivel de implementación intermedio proporcionalmente más alto en el punto “Participación Política” que en las disposiciones generales. Sin embargo, la lentitud en la implementación general del Punto 2 ha ocasionado que haya un progreso escaso en el aumento del liderazgo de las mujeres y en la garantía de la inclusión de la mujer y del colectivo LGTBI en la planificación participativa y democrática y en los mecanismos de veeduría. Si se reforzara la participación de la mujer en los mecanismos de planificación participativa y democrática, sería posible progresar en el Punto 2.





Desde septiembre de 2019, se han producido escasos avances a la hora de alcanzar la representación igualitaria de la mujer en los mecanismos creados por el Acuerdo³⁰. En julio de 2020, Francia Márquez fue la primera mujer negra en ser elegida presidenta del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia y de su Comité Nacional. Este comité es el órgano de implementación de las decisiones tomadas por el Consejo Nacional. Aquí es importante destacar que, mientras que 6 de los 10 miembros del Comité son mujeres, solo el 23% de los 97 miembros del Consejo son mujeres³¹. La representación igualitaria de la mujer no ha sido alcanzada³² en los mecanismos de toma de decisiones, como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) o la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (incluyendo representantes del Gobierno y de la sociedad civil).

Existen avances en programas individuales para incluir a la mujer y a las comunidades étnicas en espacios de medios de comunicación públicos y también en el desarrollo de capacidades y en programas de liderazgo para las mujeres. La Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC) ha seguido emitiendo contenidos sobre el trabajo de las organizaciones sociales y de los movimientos sociales a través de sus plataformas digitales y de radio de la Radio Nacional de Colombia y Radiónica, dando visibilidad a comunidades étnicas como Nasa Yuwe, Rrom, Palenqueros, Raizales, afrocolombianas y a las mujeres de esas comunidades³³.

El Ministerio del Interior formó 624 mujeres en las escuelas de liderazgo político³⁴ y, durante la primera mitad de 2020, formó a los integrantes de los comités de veeduría ciudadana, beneficiando a 150 personas, incluyendo mujeres y personas de comunidades étnicas³⁵. Los avances en torno a las disposiciones de género en estas áreas han tenido lugar en talleres y programas para el desarrollo de capacidades en cuanto al liderazgo, que también se ha visto reflejado en indicadores PMI como el indicador B.G.7, “implementación del programa de liderazgo político y social para miembros de partidos y organizaciones sociales, con especial énfasis en poblaciones más vulnerables como población campesina, mujeres, minorías religiosas, pueblos y comunidades étnicas y población LGTBI”. Estos indicadores han permitido que el Ministerio del Interior impulse los derechos cívicos y políticos³⁶. Sin embargo, estos programas específicos han llegado a un escaso número de mujeres y deberían haberse diseñado con un alcance mayor y con unos objetivos a largo plazo para conseguir un mayor impacto. Las elecciones regionales que tuvieron lugar en octubre de 2019 para elegir alcaldes, concejales municipales, gobernadores y asambleas departamentales fueron las primeras elecciones locales desde la firma del Acuerdo. Los resultados finales mostraron una disminución en el número de mujeres elegidas para los cargos de alcaldesa y gobernadora. Para conseguir un impacto a largo plazo, es fundamental que la implementación del Acuerdo dé un soporte mayor al liderazgo político de las mujeres en el país³⁷.

Los retrasos en el Punto 2 afectan a toda la población colombiana, pero la falta de legislación ha tenido un impacto desproporcionado en las medidas que apoyan la participación y el liderazgo de las mujeres³⁸. Las recomendaciones hechas por la Misión Electoral Especial en 2017 incluían medidas para promover los derechos de las mujeres en el sistema electoral, como el aumento de su representación por la adopción de la lista cerrada en distintos niveles, las cuales no han sido aprobadas³⁹. Además, el proyecto de ley para las garantías de participación ciudadana, que incluía el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, todavía no se ha presentado. Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, que tienen como objetivo aumentar la representación política de las regiones más afectadas por el conflicto, propusieron medidas para que las organizaciones de mujeres nombraran y apoyaran a las candidatas femeninas, sin embargo, tras intentarlo en numerosas ocasiones, la reforma no fue aprobada por el Congreso⁴⁰.

Los esfuerzos individuales de ciertas entidades para fortalecer la planificación participativa y democrática no han sido respaldados por los cambios legales y estructurales detallados en el Acuerdo de Paz para aumentar la participación de la mujer en la planificación y en los mecanismos de veeduría. En 2020, la Subdirección de Género del Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha propuesto iniciativas concretas, como el desarrollo de “Lineamientos estratégicos para la inclusión de la equidad de género para las mujeres en los planes de desarrollo territorial” como parte del “Kit de Planeación Territorial”⁴¹. Además, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer publicó un documento que se titula “Propuesta para la Incorporación de un Capítulo sobre Equidad para la Mujer”, cuyo objetivo era dar soporte al diseño de los Planes de Desarrollo Territorial (2020-2023)⁴². Sin embargo, un estudio realizado por la organización de la sociedad civil Caribe Afirmativo señaló que había deficiencias en torno a la asignación presupuestaria para promover los derechos de la población LGTBI, así como incoherencias entre el diagnóstico y los indicadores en algunos planes de desarrollo territorial⁴³. Aún no hay avances en las actualizaciones de la Ley 152 de 1994 sobre los “procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo” que permitan seguir avanzando en la inclusión de la mujer, la población LGTBI y sus agendas en espacios de participación local y en los presupuestos participativos⁴⁴. Al mismo tiempo, no hay evidencias de avance en las medidas que facilitarían la participación efectiva de las mujeres en los consejos de planificación territorial y reducirían los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres debido a las responsabilidades domésticas y labores de cuidado⁴⁵.

BUENAS PRÁCTICAS

MECANISMOS PARA PROMOVER LA VEEDURÍA Y LA IMPLEMENTACIÓN

La Resolución 1325 y las resoluciones posteriores sobre la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad han reiterado la importancia del liderazgo y la representación de mujeres para aumentar las posibilidades de contar con un proceso de paz transformador⁴⁶. El Acuerdo de Paz crea la Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final. Esta Instancia es un ejemplo de cómo la participación de la mujer en el proceso de implementación, a nivel técnico y político, puede dar soporte a la veeduría de la sociedad civil para que garantice el esfuerzo continuo realizado en torno al enfoque de género del Acuerdo de Paz. Esta Instancia entró en funcionamiento en 2017 y está formada por mujeres de plataformas nacionales y regionales (incluyendo comunidades indígenas), una representante por las organizaciones LGBTI y, tras la presión una integrante para las mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras. En el 2020, la CSIVI también aprobó que una observadora de las mujeres excombatientes pasara a formar parte de la Instancia⁴⁷. Este mecanismo consultivo ha servido para garantizar que el enfoque de género y las medidas específicas contempladas para proteger los derechos de la mujer continúan estando en la agenda política. Además, también sirve como canal de diálogo entre las organizaciones de derechos civiles, los grupos de mujeres y otros colectivos, y el gobierno y otras entidades responsables de la implementación del Acuerdo de Paz.

A lo largo de 2020, la Instancia Especial ha seguido reuniéndose con miembros del Gobierno para monitorear la implementación. El diálogo con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y el trabajo realizado con el equipo de asuntos de mujeres y género, víctimas y etnias ha facilitado un intercambio técnico con el gobierno nacional. También es importante destacar que, en el año 2020, han empezado a celebrarse reuniones bimensuales entre la Instancia Especial de Mujeres y la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos con la CSIVI, lo que ha contribuido a que estos avances garanticen el diálogo político⁴⁸. Este mecanismo ha sido financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el sostenimiento de paz (MPTF) con el apoyo operativo de ONU Mujeres. Para poder desarrollar este trabajo es imprescindible contar con sostenibilidad financiera y, además, que se celebren elecciones en 2021 para elegir a los nuevos representantes de la Instancia y que se garantice su continuidad con los nuevos miembros durante el siguiente periodo.

Los avances en el Punto 2, en el liderazgo y en la participación significativa de las mujeres, pueblos étnicos y población LGTBI son imprescindibles para conseguir la igualdad de género. Para garantizar que las mujeres están en el centro de la toma de decisiones y de la construcción de paz es necesario concentrar los esfuerzos en la implementación del Punto 2, para generar un cambio estructural a nivel nacional y local. Estos cambios están pensados a largo plazo y los avances en la agenda legislativa pueden sentar las bases para el futuro.

2.3 Garantías de seguridad y protección con enfoque de género

En lugar de aparecer en un apartado específico, las medidas en torno a las garantías de seguridad y protección aparecen a lo largo del Acuerdo de Paz, especialmente en el Punto 2 “Participación Política” y en el Punto 3 “Fin del Conflicto”. En el Acuerdo se incluyen garantías de seguridad para el ejercicio de la política y diferentes medidas para luchar contra organizaciones criminales y actos criminales contra las defensoras de derechos humanos. Entre estos mecanismos se incluyen: la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad Especial de Investigación, el Cuerpo de Élite de la Policía Nacional, el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y Medidas para la Prevención y la Lucha contra la Corrupción⁴⁹. Todas estas medidas cuentan con un enfoque de género; por ejemplo, la Unidad Especial de Investigación incluye una metodología para investigar las infracciones más graves cometidas contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGTBI. El Programa Integral de Seguridad y Protección para las comunidades y organizaciones en los territorios requiere de una participación activa y efectiva en su creación y en su aplicación por parte de las organizaciones de mujeres⁵⁰.

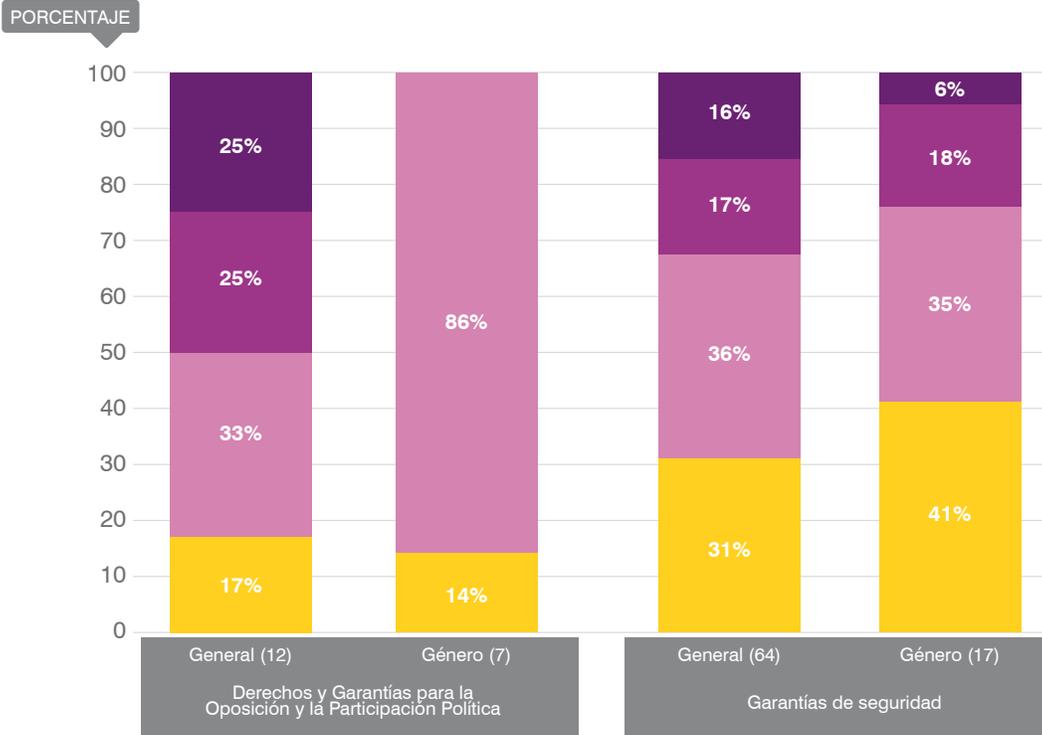
Durante este cuarto año de implementación, se siguen produciendo ataques contra las mujeres lideresas y las defensoras de derechos humanos y derechos territoriales, especialmente contra las mujeres negras e indígenas y las que pertenecen a comunidades rurales. En este contexto, las mujeres y sus organizaciones son aliadas en la implementación de las garantías de seguridad y de las medidas de protección del Acuerdo. Las medidas de implementación siguen estando fragmentadas y se observan escasos avances en áreas clave como en los comités de evaluación para el monitoreo de los indicadores de género, el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios del Decreto 660 de 2018 y el desmantelamiento de organizaciones criminales. En la figura 5 se muestran las diferencias proporcionales de implementación entre las disposiciones relativas a las garantías de seguridad con enfoque de género y las del Acuerdo Final a fecha julio de 2020.



Figura
5

**Garantías de Seguridad
(julio 2020)**

- No iniciada
- Intermedia
- Mínima
- Completa



Tanto el Ministerio del Interior como la Defensoría del Pueblo han continuado avanzando en torno al fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y también del Programa integral de garantías para las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos⁵¹. Estas son algunas de las medidas detalladas en el Punto 2 y en el Punto 3 del Acuerdo de Paz que proporcionan una visión integral sobre medidas de protección individual o colectiva que garanticen la participación y el liderazgo de las propias comunidades en el proceso de construcción de paz de sus territorios⁵². Como parte del refuerzo del SAT, se incluye la implementación de la herramienta “Máscara de captura para la incorporación del enfoque de género en el SAT” y una perspectiva de género en el análisis y seguimiento de las amenazas y riesgos para la población civil⁵³. En febrero de 2020, se lanzó el Plan de Acción Nacional 2019-2022 para el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos y, en él, se describen las responsabilidades asignadas a 27 entidades nacionales en las áreas de prevención, protección y garantías de no repetición⁵⁴. Un ejemplo

de cómo implementar estas medidas a nivel local es la adopción del Gobierno Departamental de Putumayo de una resolución sobre la implementación del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos⁵⁵.

Dado que las vulnerabilidades y las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres y los pueblos étnicos se han visto aún más acentuadas por la pandemia del COVID-19, se necesita más que nunca una visión integral de la seguridad del ser humano propuesta por organizaciones de mujeres⁵⁶. La Misión de Verificación de la ONU en Colombia advirtió que, en varios departamentos, grupos armados ilegales están aprovechando la pandemia para consolidar su presencia territorial⁵⁷. Así mismo, el informe demostró que se había cometido el asesinato de niños, personas mayores y mujeres embarazadas por parte de grupos armados ilegales en Cauca y, además, que se había provocado el desplazamiento forzado de 7.500 personas en la región del Pacífico, de las cuales el 80% eran mujeres y niños y el 50% pertenecían a comunidades étnicas⁵⁸. La Instancia Especial de Mujeres, a través de entrevistas y grupos de debate con mujeres excombatientes, víctimas y mujeres indígenas y afrodescendientes en más de 16 departamentos, señaló que los riesgos de seguridad habían aumentado, no sólo en cuanto a la violencia doméstica, sino también por parte de grupos armados ilegales cuyos objetivos eran las personas infectadas con COVID-19 y quienes están restringiendo los movimientos y silenciando los crímenes cometidos dentro de sus territorios⁵⁹.

Los órganos de seguimiento de las garantías de seguridad a nivel territorial aún no se han implementado por completo, lo que ha ocasionado un impacto en la evaluación y monitoreo de las medidas de prevención y protección con perspectiva de género⁶⁰. La Defensoría del Pueblo advirtió que, en muchas de las reuniones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), no se tomaban las decisiones necesarias para mitigar los riesgos de seguridad que habían sido presentados. Esto se debe a varias razones: para muchas entidades, la CIPRAT es innecesaria porque ya existen otros espacios de toma de decisiones como el Consejo de Seguridad o los Subcomités de Prevención; además, hay una falta de concientización por parte de las entidades en cuanto a los posibles programas de prevención y, por otra parte, los recursos no son lo suficientemente flexibles como para adaptarse a ciertos escenarios que generen un riesgo⁶¹. Durante la primera mitad de 2020, se reactivaron los comités técnicos del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios (Decreto 660 de 2018); esto supuso un paso importante en la protección de las organizaciones a nivel local y, actualmente, está prevista la implementación de 11 iniciativas. La escasez de recursos para el programa integral de protección implica que habrá retrasos en la implementación total del decreto incluidos sus cuatro componentes: medidas de protección, protocolos, promotores y apoyo a la actividad de denuncia⁶².



BUENAS PRÁCTICAS

PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN LOS MONTES DE MARÍA

La región de los Montes de María es una de las áreas más afectadas por el conflicto y, durante 2019 y 2020, se han seguido produciendo episodios de violencia contra comunidades y líderes. La Mesa Territorial de Garantías de Montes de María ha demostrado cómo la incorporación de la perspectiva de género ha reforzado el sistema de seguridad y protección para las comunidades. Especialmente a través de medidas específicas en los planes de desarrollo de los departamentos y de la cooperación entre grupos locales de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales. En junio de 2018, el Gobierno Nacional firmó una resolución para crear el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. En los Montes de María, las defensoras locales vieron esta medida como una oportunidad para fortalecer los programas de protección individual y colectiva a nivel local a través de la aplicación de la perspectiva de género⁶³.

En el 2020, el Gobierno presentó el Plan de Acción del Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos para los próximos cuatro años. La Mesa Territorial de garantías de Montes de María revisó el plan y asignó las tareas a las autoridades locales (como, por ejemplo, las alcaldías locales) para la implementación local de diferentes compromisos que permitieran aplicar la estrategia nacional a lo largo de todo el territorio. La labor realizada con las autoridades locales estaba estrechamente vinculada al objetivo de la Mesa de dar visibilidad y apoyo al trabajo de las defensoras, utilizando los medios de comunicación y las redes sociales para mantener comunicaciones internas y externas sobre posibles amenazas hacia sus integrantes. La Mesa Territorial centró su apoyo en los planes de desarrollo territorial de cuatro años, elaborados por administraciones locales entrantes durante la primera mitad de 2020 para que las ayudas dirigidas a las mujeres lideresas estuvieran incluidas en los presupuestos locales. Por ejemplo, las gobernaciones de Sucre y Bolívar incluyeron la protección de las defensoras de derechos humanos en sus planes departamentales. Las mujeres vigilaron las acciones locales y los presupuestos y llevaron a cabo un análisis junto con los alcaldes y gobernadores de la región para evaluar los avances en el plan de implementación. Las mujeres lideresas permanecen en sus territorios en tanto la Mesa Territorial les da esperanza para seguir adelante con su labor.

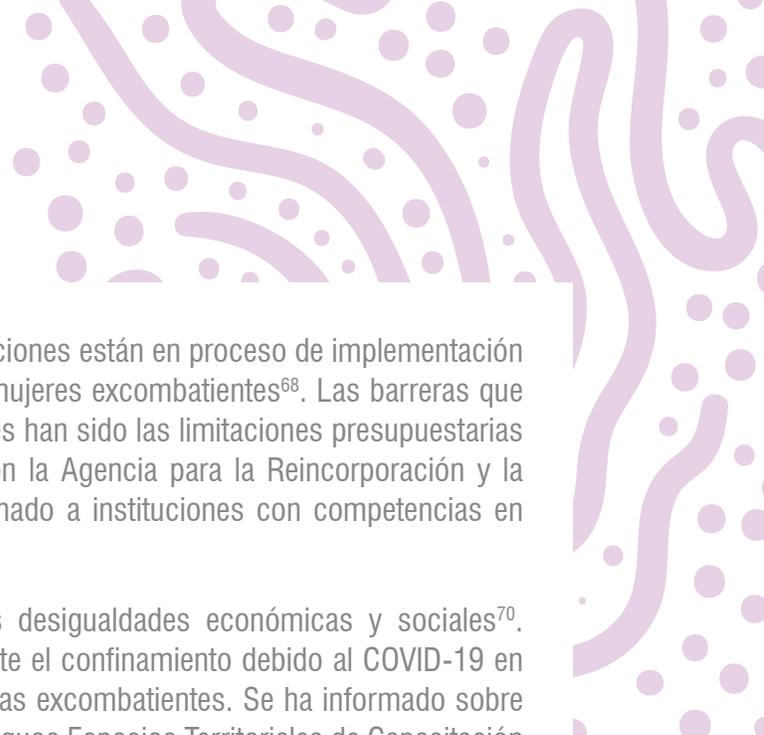
Por último, abordar las causas de los riesgos a las que se enfrentan las lideresas y las defensoras de derechos humanos permitirá articular las medidas implementadas. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad es un espacio importante para que la sociedad civil y el Gobierno trabajen de forma conjunta como aliados. Aunque se han producido avances en torno a sus regulaciones internas, incluyendo reuniones con el subcomité de género para que participara en las regulaciones, aún se tiene que seguir avanzando en el diseño, aprobación e implementación de políticas públicas y criminales para conseguir el “desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”⁶⁴. Las competencias de investigación deben reforzarse aún más si se quiere terminar con la repetición sistemática de actos violentos contra las defensoras de derechos humanos⁶⁵. Sin esta política, los avances realizados tanto por el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios (Decreto 660 de 2018) como por el Programa integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos tendrán un impacto limitado en torno a la protección y prevención de la violencia contra las mujeres lideresas y sus comunidades⁶⁶.

Las mujeres y sus organizaciones son aliadas clave a la hora de mejorar la toma de decisiones a nivel nacional y de colaborar con las autoridades responsables de las medidas de protección para las mujeres lideresas y sus comunidades a nivel local.

2.4 Reincorporación dentro del marco de los derechos de la mujer

En el tercer punto del Acuerdo Final de Paz de Colombia se incluye un acuerdo sobre el cese al fuego, la dejación de armas, la desmovilización y la reincorporación a la vida económica, política y social de los excombatientes. Además, se incluyen medidas específicas con enfoque de género en el proceso de acantonamiento, la implementación de medidas afirmativas para mujeres excombatientes durante su reincorporación social y económica, y un enfoque de género en la reincorporación de menores.

En el Acuerdo sólo hay tres compromisos específicos en relación a la implementación del proceso de reincorporación con un enfoque de género⁶⁷. Sin embargo, el documento CONPES 3931 de 2018, que surgió a raíz del Acuerdo, proporciona una visión más detallada sobre las 18 acciones de reincorporación con perspectiva de género que deberían ser implementadas. En 2020, el reto ha sido partir de la base del éxito de conseguir las 18 acciones con perspectiva



de género del CONPES 3931 de 2018. Estas acciones están en proceso de implementación y servirán para garantizar los derechos de las mujeres excombatientes⁶⁸. Las barreras que han impedido que se realizaran mayores avances han sido las limitaciones presupuestarias y la centralización de las responsabilidades con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en vez de haberlas asignado a instituciones con competencias en áreas específicas, como salud y educación⁶⁹.

La pandemia del COVID-19 ha acentuado las desigualdades económicas y sociales⁷⁰. Las dinámicas que afectan a las mujeres durante el confinamiento debido al COVID-19 en Colombia se han visto reflejadas en la vida de las excombatientes. Se ha informado sobre un aumento de la violencia doméstica en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), así como de un aumento del cuidado familiar y de los retos a los que se enfrentan las mujeres para tener acceso a atención para su salud reproductiva y sexual⁷¹. Por este motivo, la Comisión Nacional de Mujer, Género y Diversidad Sexual de FARC ha fomentado campañas locales para combatir la violencia de género contra las mujeres excombatientes y ha trabajado internamente para cambiar los conceptos tradicionales de género y para reconocer a las mujeres como agentes del cambio⁷².

En el 2020, la seguridad sigue siendo un tema de preocupación para las mujeres excombatientes⁷³. La Misión de Verificación de la ONU en Colombia informó que las mujeres excombatientes tenían dificultades para acceder a las medidas de protección y, por esta razón, la Subdirección distribuyó una circular interna en el mes de abril pidiéndole al personal que se asegurara de que tanto hombres como mujeres tuvieran un acceso equitativo a los planes de protección colectiva⁷⁴. En julio de 2020, un total de 93 excombatientes fueron trasladados junto con sus familias de Ituango a Mutatá con la ayuda de agencias gubernamentales que, preocupadas por la protección de las familias, garantizaron su seguridad a su llegada a Mutatá⁷⁵.

Durante el periodo analizado, la mesa técnica de género ha seguido trabajando de forma conjunta con la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, la ARN y el componente FARC del CNR. Es importante destacar este espacio como un ejemplo de buenas prácticas en cuanto a renegociación y generación de confianza donde se ha trabajado muy duro para aportar soluciones a los retos que han surgido a raíz de las medidas de reincorporación. Además, es uno de los espacios más consolidados dentro del CNR, como demuestran el número de acuerdos alcanzados y el éxito de las 18 acciones de género del CONPES 3931⁷⁶. En el 2020, la ARN, el componente FARC del CNR y la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación crearon un grupo de trabajo de género dentro del grupo de trabajo nacional del programa de Seguridad y Protección, para cumplir con la acción 4.26 del CONPES en relación con la seguridad de las excombatientes. Esta mesa técnica aporta lineamientos y toma decisiones con perspectiva de género, para

garantizar la seguridad y protección de las excombatientes y la adopción de medidas de protección específicas para las mujeres⁷⁷.

Las acciones recogidas en el documento CONPES 3931, incluidas las 18 con perspectiva de género, han mostrado el compromiso de funcionarios a título personal y los avances alrededor de acciones específicas. Por ejemplo, en abril de 2020, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su Escuela de Nuevos Líderes en Cultura Democrática, garantizó activamente la participación de las mujeres jóvenes que se encuentran en proceso de reincorporación. El objetivo era reforzar el liderazgo de estas mujeres y fomentar su participación en las elecciones del Consejo de Juventud. Esta iniciativa está contemplada en la acción 2.4 del CONPES 3931, “estrategias para el fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres de la comunidad y las exintegrantes de las FARC-EP para la incidencia en asuntos públicos, construcción de paz y la promoción de agendas de mujeres a nivel territorial y nacional”⁷⁸.

Las limitaciones presupuestarias han impedido que se produjeran mayores avances. Por ejemplo: la acción 4.24 sobre derechos reproductivos trata sobre la coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social para elaborar una directiva nacional para las secretarías de salud locales en octubre de 2020, haciendo hincapié en priorizar acciones y presupuesto destinados a la salud sexual de las excombatientes. A pesar de haber sido diseñada, la acción 4.28 sobre actividades para proteger, garantizar y prevenir la violación de los derechos LGTBI de las excombatientes sigue a la espera de poder ser implementada debido a la limitación presupuestaria⁷⁹.

En parte, las restricciones en el presupuesto se deben a que la ARN es, oficialmente, la entidad responsable de informar sobre la implementación de las 18 acciones. Sin embargo, estas acciones necesitan a otras entidades para poder garantizar los derechos de las excombatientes⁸⁰. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación respaldó un proceso de formación a entidades sobre las medidas del CONPES 3931, lo que supuso una serie de acciones exitosas, como, por ejemplo, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en cuanto al cuidado infantil y con la Fiscalía General de la Nación (FGN), la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la Policía Nacional en cuestiones de garantías de seguridad⁸¹. La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación está tratando de encontrar una solución para garantizar los derechos fundamentales con relación a la educación, la salud y a otras medidas afirmativas que no están contempladas en la planificación técnica y en el presupuesto de otras entidades, aparte de la ARN⁸². Una de las opciones propuestas fue la inclusión de las 18 acciones en el sistema de reincorporación que está siendo creado para implementar la ruta de reincorporación aprobada en diciembre de 2019⁸³. Otra de las propuestas es asignar un presupuesto específico dentro de la ARN para 2021. Actualmente, las entidades y ministerios nacionales no informan al Departamento Nacional de Planeación sobre las acciones, por lo que no tienen presupuestos asignados



para esas 18 acciones y, puesto que estas entidades nacionales no disponen de los presupuestos, es difícil asegurarse de que las entidades locales incluyen estas acciones a nivel departamental⁸⁴.

BUENAS PRÁCTICAS

LA REINCORPORACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA⁸⁵

En general, el proceso de dejación de armas, desmovilización y reincorporación de excombatientes en Colombia ha sido considerado exitoso en comparación con otros procesos de paz similares a nivel mundial. La implementación territorial del documento CONPES 3931 de 2018 y la garantía de las asignaciones presupuestarias necesarias son dos de los principales retos para la viabilidad del proceso. El gobierno departamental de Antioquia está demostrando que los gobiernos departamentales pueden jugar un papel destacado en la implementación del Acuerdo de Paz y también incluir el enfoque de género en sus políticas locales y en los órganos institucionales.

Durante el 2020, la gobernación de Antioquia aprobó un capítulo sobre paz y posconflicto en su política pública sobre igualdad de género, que demanda que la construcción de paz esté incluida en el plan cuatrienal de la Secretaría de las Mujeres⁸⁶. Como consecuencia, las políticas de paz y posconflicto se han convertido en un programa integral que ha pasado a formar parte de la Secretaría de las Mujeres en 2020 y, gracias a esto, el programa ha fijado unos objetivos más ambiciosos y cuenta con más presupuesto que en años anteriores. El capítulo sobre paz y posconflicto fue consultado por el Consejo Departamental de Reincorporación y la mesa técnica de género del CNR. Además, en él se incluyen medidas concretas para la reincorporación social y económica de acuerdo con las acciones recogidas en el CONPES 3931, como por ejemplo, la capacitación de género llevada a cabo por la Secretaría para los órganos departamentales encargados de implementar el Acuerdo Final. Así mismo, durante 2019 y 2020, la submesa de género establecida dentro del Consejo Departamental de Reincorporación ha seguido siendo un espacio eficiente y valioso para el diálogo con agentes clave, como la Misión de Verificación de la ONU, FARC y la Secretaría de las Mujeres.

En el Plan de Desarrollo Departamental se incluye un componente de reincorporación con acciones diseñadas expresamente para las mujeres. Para

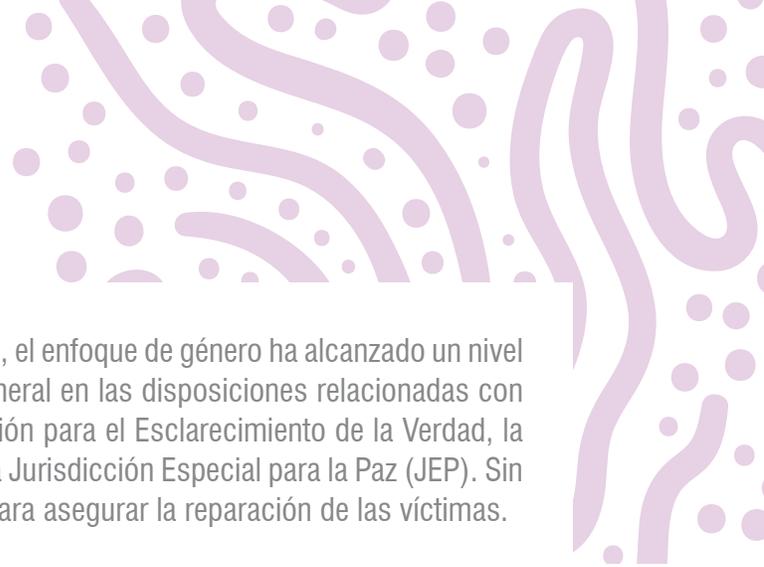
desarrollar estas acciones, los representantes de las excombatientes dieron prioridad a una serie de áreas, especialmente a la independencia económica y a los proyectos productivos. En concreto, se dio prioridad a cuatro proyectos de reincorporación en los antiguos ETCR de Carrizal, Anorí, San José de León y para las mujeres de Ituango que se desplazaron a Mutatá. La Secretaría de Mujeres destinará parte del presupuesto a comprar suministros, máquinas y materiales, y desarrollará un proceso de formación financiera con perspectiva de género. El gobierno departamental considera que este trabajo colaborativo y estas acciones han reforzado la confianza entre los agentes.

Lograr la inclusión de medidas específicas de género en el CONPES 3931 y la continuación de la mesa técnica de género del CNR como un espacio de diálogo y de toma de decisiones son los pilares fundamentales sobre los que se seguirá trabajando en el futuro. Sin embargo, el reto sigue estando en conseguir el apoyo presupuestario necesario para la implementación de las 18 acciones que garanticen los derechos de las mujeres excombatientes.

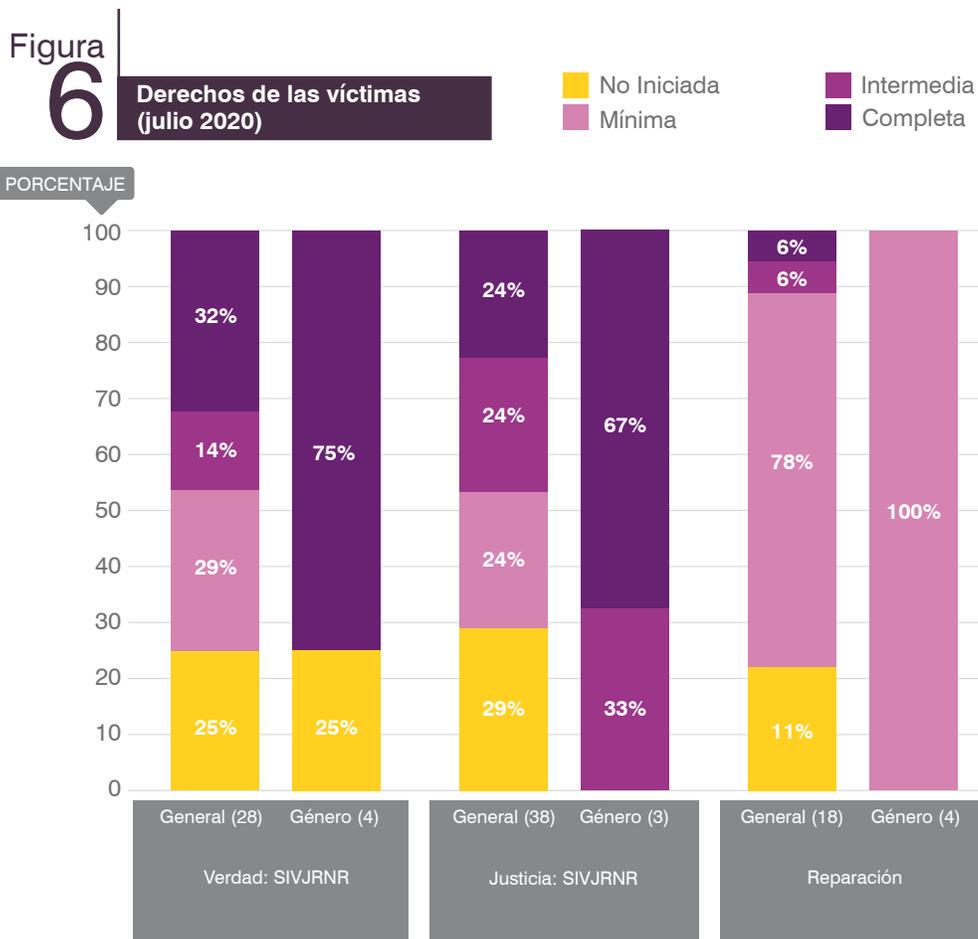
2.5 Derechos de las víctimas

El Gobierno Nacional y las extintas FARC-EP acordaron situar a las víctimas en el centro del Acuerdo de Paz. Según este compromiso, el acuerdo sobre las víctimas del conflicto aparece reflejado en el Punto 5, donde se crean una serie de mecanismos judiciales y extrajudiciales para el reconocimiento de los derechos de las víctimas a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Con el objetivo de implementar el enfoque de género del Punto 5, se incluyen, además, medidas de reparación colectiva con garantías para una participación significativa de las mujeres, acciones concretas para tratar las necesidades psicosociales de las víctimas de violencia sexual y programas para el retorno colectivo de personas internamente desplazadas⁸⁷.

Las entidades que conforman el SIVJRNR junto con las mujeres, las comunidades étnicas, la población LGTBI y sus organizaciones han hecho un esfuerzo considerable para establecer canales de comunicación y mecanismos participativos. Este ejemplo de buenas prácticas para fomentar la participación y la inversión de la sociedad civil en el proceso de paz ha generado expectativas en cuanto a los informes, casos e investigaciones finales relacionadas con el reconocimiento y la investigación del impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto sobre las mujeres, especialmente en relación con la violencia sexual. El Sistema Integral tiene la oportunidad de mostrar resultados que reflejen la participación y la confianza depositada por las víctimas.



En la figura 6 se observa que, proporcionalmente, el enfoque de género ha alcanzado un nivel de implementación mayor al del Acuerdo en general en las disposiciones relacionadas con los derechos de las víctimas, tanto en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) como en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Sin embargo, aún se necesita lograr más avances para asegurar la reparación de las víctimas.



Varios grupos de la sociedad civil, incluidas mujeres, población LGTBI y sus organizaciones, han participado en las diferentes entidades que conforman el SIVJRNR a través de mecanismos participativos. En el caso de la JEP, las organizaciones de mujeres (incluidas las mujeres negras e indígenas) han trabajado duro para elaborar informes que reflejen el impacto diferencial del conflicto y, por su parte, la JEP ha abierto espacios participativos para recibir dichos informes y para escuchar a las víctimas y recopilar sus testimonios⁸⁸. El Grupo de Análisis de la Información (GRAI) de la JEP sistematizó la información de los 235 informes que recibieron entre marzo de 2018 y el 30 de enero de 2020. El delito principal reportado en el 42% de los informes recibidos fue la violencia sexual⁸⁹.

La CEV ha desarrollado una serie de canales de comunicación con las víctimas por medio de testimonios, informes, entrevistas y eventos participativos⁹⁰. Los equipos regionales de la CEV han procesado, aproximadamente, 800 entrevistas con víctimas de violencia sexual en el conflicto⁹¹. Además, el Grupo de Trabajo de Género ha recibido nueve informes entregados por organizaciones de mujeres y de población LGTBI detallando casos de violencia sexual⁹². La CEV ha rendido homenaje a las víctimas, dignificando sus contribuciones y apoyando iniciativas como la herramienta virtual “Celeste”, dedicada a las personas LGTBI que han sido víctimas del conflicto⁹³. Así mismo, el Grupo de Trabajo de Género creó la Mesa de Asistencia Técnica para incluir la participación y las voces de organizaciones de mujeres, personas LGTBI y mujeres excombatientes, entre otros⁹⁴.

Durante el 2020, la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) ha estado aplicando un enfoque de género a su labor, desarrollando mecanismos de participación efectiva dirigidos a mujeres, niñas y personas con orientación sexual e identidad de género diversas que buscan a sus seres queridos, así como mecanismos para buscar a las personas desaparecidas que pertenezcan a estas poblaciones vulnerables⁹⁵. A fecha de agosto de 2020, la UBPD adelantaba el proceso participativo de desarrollo de lineamientos para tratar la violencia de género como uno de los motivos implicados en la desaparición de mujeres, niñas y la comunidad LGTBI. Por otra parte, en las reuniones regionales, las víctimas y las organizaciones sociales manifestaron que las mujeres que participaron en las búsquedas fueron víctimas de violencia de género, como un intento de impedir el proceso⁹⁶.

BUENAS PRÁCTICAS

REPARACIONES TEMPRANAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN

El Acuerdo de Paz de Colombia presta especial atención al problema de la violencia sexual y de género, que fue utilizada como arma de guerra. En esta línea, se crearon unas medidas innovadoras y transformadoras, las medidas de reparación temprana de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP⁹⁷. Esta estrategia utiliza un enfoque integral para ocuparse de las necesidades más urgentes de las víctimas para que recuperen su estabilidad psicosocial y para promover su empoderamiento⁹⁸. En el programa se contemplan la identificación, implementación y seguimiento de las acciones de reparación temprana que pueden ser adoptadas antes del proceso judicial⁹⁹. Este tipo de medidas no son

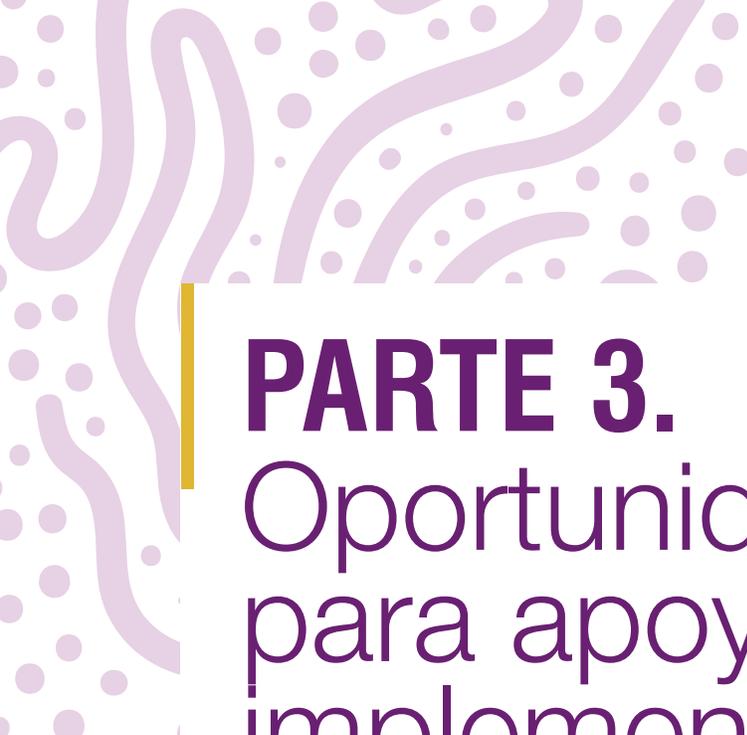


judiciales ni administrativas, ni tampoco sustituyen a las reparaciones de esta naturaleza. En cambio, estos mecanismos de reparación temprana son un reflejo del carácter reparador del sistema judicial transicional¹⁰⁰. Un ejemplo de estas reparaciones tempranas es un proyecto con 84 mujeres indígenas emberá en el municipio de Chigorodó, Antioquia. Durante este proceso, el grupo de víctimas de violencia sexual participó en el primer programa de alfabetización, que contó con el apoyo de la Organización Internacional de Migraciones (OIM)¹⁰¹. Además de su naturaleza reparadora, el objetivo de esta acción fue reconocer a estas mujeres como víctimas y crear vínculos de confianza entre ellas y el proceso judicial transicional¹⁰². Al mismo tiempo, el hecho de permitirles a las víctimas participar directamente en la creación de estas medidas les otorga una mayor responsabilidad sobre las acciones reparadoras. Esta innovadora iniciativa constituye una valiosa oportunidad para avanzar en el proceso de reparación para las víctimas de este delito y para ampliar la garantía de sus derechos.

La JEP (incluida la UIA) y la CEV, han puesto en marcha varios procesos para garantizar el reconocimiento del impacto desproporcionado que el conflicto armado ha tenido sobre las mujeres a través de la investigación y la clarificación de la violencia sexual. La UIA ha diseñado mecanismos de diálogo como el Protocolo de Comunicación para Víctimas de Violencia Sexual, creado gracias a las contribuciones de la sociedad civil¹⁰³. La UIA también reconoce la importancia de considerar la violencia sexual y la violencia de género como dos categorías separadas y aplica estándares e intercambios internacionales en relación con la investigación de la violencia sexual durante el conflicto¹⁰⁴. En la JEP, la violencia sexual está siendo investigada en cuatro de los macro casos, incluyendo los macro casos 02, 04 y 05, que priorizan el conflicto en las tres áreas territoriales de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño), la región de Urabá y la Región Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca. El cuarto macro caso es el 07¹⁰⁵, sobre el reclutamiento y uso de niñas y niños en el conflicto armado de Colombia, en el que se acreditaron 43 víctimas de violencia sexual¹⁰⁶. La Comisión de Género informa sobre la creación de una mesa de asistencia técnica sobre violencia sexual¹⁰⁷. La UIA ha estado procesando información utilizando la base de datos Layna y organizó la primera acción de reparación temprana con víctimas de violencia sexual¹⁰⁸. La CEV ha estado adoptando una mirada más amplia sobre la violencia sexual, entendiendo sus múltiples formas¹⁰⁹.

La inversión y la confianza depositada por las víctimas en el SIVJNR implica que surjan dudas sobre cómo el SIVJNR va a garantizar que haya una investigación exhaustiva, una clarificación de los delitos y, además, reparaciones para las víctimas. En el 2020, varias organizaciones de mujeres solicitaron que la JEP abriera un caso nacional sobre violencia sexual, violencia reproductiva y otros delitos motivados en la sexualidad de la víctima¹¹⁰. Por su parte, la Sección de Apelación de la JEP presentó una moción judicial ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas para la “apertura de un caso que abarque el fenómeno de violencia sexual en el conflicto armado colombiano”¹¹¹. Varias organizaciones y comunidades han planteado las mismas preguntas sobre cómo la labor de la CEV garantiza un enfoque de género¹¹² y se han preguntado si el enfoque será implementada en el informe final a través de un capítulo propio¹¹³. Con respecto al informe final de la Comisión, que incluye conclusiones y recomendaciones, previsto para noviembre de 2021, se ha confirmado que la violencia de género aparecerá de manera transversal en todos los capítulos y en la investigación¹¹⁴.

El SIVJNR ha trabajado conjuntamente con una gran variedad de actores, incluyendo mujeres, comunidades étnicas, población LGTBI y sus organizaciones, para apoyar la búsqueda de verdad, justicia, no repetición y reparaciones. Existen ejemplos de la integración del enfoque de género y de medidas específicas para las víctimas de violencia sexual, así como un trabajo inicial en reparaciones tempranas. El SIVJNR tiene ahora la oportunidad de mostrar la participación y la confianza depositada si garantiza que el impacto diferencial se investigue completamente y que se imparta justicia a través de reparaciones y de garantías de no repetición.



PARTE 3.

Oportunidades para apoyar la implementación del enfoque de género

El informe concluye con esta sección, en la que se identifican las oportunidades que tienen las partes interesadas, entre las que se incluyen los signatarios, la cooperación internacional y la sociedad civil, para dar soporte y acelerar la implementación transformadora en cada una de las secciones analizadas.

Este informe demuestra que la brecha existente entre la implementación de los compromisos con enfoque de género y las disposiciones generales, a pesar de haberse reducido, aún sigue existiendo cuatro años después de la firma del Acuerdo Final. Durante el periodo de este informe, los planes y los programas del Punto 1, junto con datos con diferenciación de género mejorados, condujeron a la iniciación de algunas disposiciones importantes con enfoque de género. Estos cambios se producen a nivel central y aún tienen que percibirse sobre el terreno. En materia de participación política, se han producido avances en ciertos compromisos de género relacionados con la participación de las mujeres. En lo que respecta a los derechos de las víctimas del Punto 5 del Acuerdo, tanto en la CEV como en la JEP y la UBPD, los compromisos de género muestran niveles de implementación proporcionalmente más altos que los compromisos generales del Acuerdo. Esto supone un avance significativo en los mecanismos participativos y la inclusión de un enfoque de género en la labor del SIVJRNR, así como la inclusión de medidas específicas para acabar con la impunidad sobre la violencia sexual ejercida durante el conflicto. Existen pruebas sobre el compromiso de actores individuales e instituciones para la implementación del enfoque de género, así como buenas prácticas. El informe también aporta pruebas sobre ciertos ajustes legislativos e institucionales a nivel local y territorial.

Sin embargo, la diferencia entre la implementación general y la implementación de género sigue siendo una realidad y se debe a los retrasos existentes en planes y programas clave, así como a la implementación fragmentada de las disposiciones de género. Este hecho ocasiona un efecto cascada en la implementación a nivel territorial y afecta negativamente a la confianza y a las ayudas públicas para la implementación del acuerdo de paz¹¹⁵.

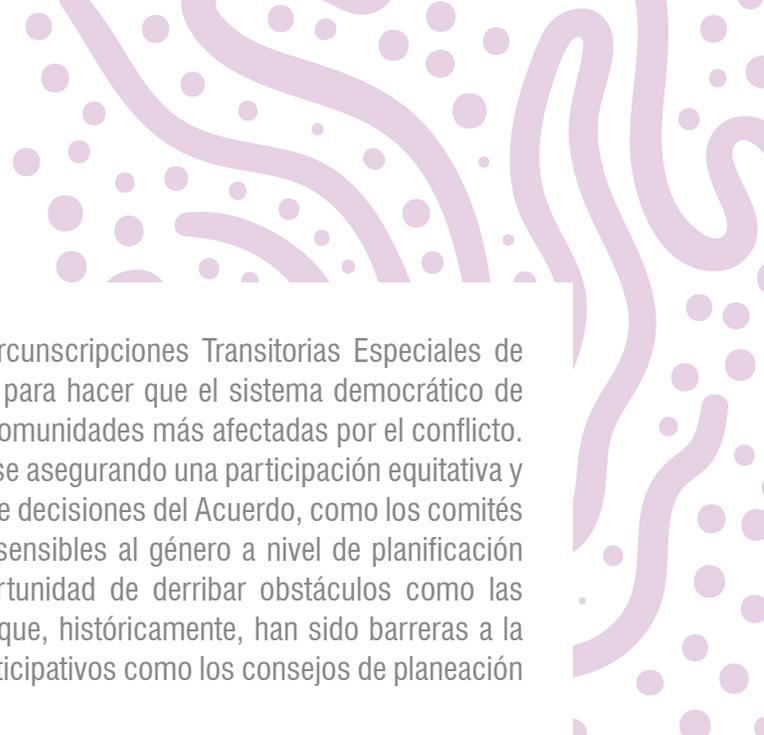
Con base en las entrevistas y el análisis de los datos recopilados a lo largo del 2020, las cinco áreas prioritarias que se han identificado son: (i) derechos de las mujeres en la Reforma Rural Integral y en la transformación territorial, (ii) participación significativa de la mujer en los compromisos del Acuerdo de Paz, (iii) garantías de seguridad y protección con enfoque de género, (iv) reincorporación dentro del marco de los derechos de la mujer y (v) derechos de las víctimas.

Derechos de las mujeres en la Reforma Rural Integral y en la transformación territorial para la igualdad de género

De implementarse de forma efectiva, el primer punto del Acuerdo Final presenta una oportunidad histórica para acortar la gran distancia que existe entre el desarrollo de las poblaciones rurales y el de las urbanas, así como la diferencia entre hombres y mujeres. Los 16 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral deberían incluir tanto un enfoque de género transversal, como medidas concretas para garantizar la implementación efectiva de los derechos de las mujeres. Si se destinaran recursos para realizar acciones afirmativas orientadas a mujeres de entornos rurales dentro de los Planes Nacionales, se garantizaría la atención a las necesidades de las mujeres y habría más posibilidades de que se realizaran ciertas acciones específicas para superar las barreras existentes a la hora de conseguir la igualdad en el campo. De momento, han sido aprobados seis de los 16 Planes Nacionales y muchas de las medidas afirmativas aún no han comenzado el proceso de implementación en los territorios. Estos planes abordan las tan necesarias reformas socioeconómicas y su implementación integral tiene el potencial de garantizar un efecto a largo plazo para los derechos humanos de las mujeres rurales.

La participación efectiva de en la implementación del Acuerdo desde el enfoque de género

Los mecanismos que se incluyen en el Acuerdo Final para el fortalecimiento de la participación significativa de las mujeres y de la comunidad LGTBI son acciones necesarias para la expansión democrática y para el pluralismo político y tienen un efecto estructural y a largo plazo. En el Acuerdo hay varias reformas políticas y legislativas que todavía requieren atención, como la reforma de la Ley 152 sobre los Planes de Desarrollo, que detalla el proceso participativo para la preparación, aprobación, ejecución, monitoreo, evaluación y veeduría



ciudadana de los planes de desarrollo. Las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz sirven como ejemplo de medida necesaria para hacer que el sistema democrático de Colombia sea más inclusivo y reconozca a las comunidades más afectadas por el conflicto. A corto plazo, la implementación podría mejorarse asegurando una participación equitativa y efectiva de las mujeres en los órganos de toma de decisiones del Acuerdo, como los comités del PNIS, así como fomentando presupuestos sensibles al género a nivel de planificación local. El Acuerdo Final también brinda la oportunidad de derribar obstáculos como las tareas domésticas y el cuidado individualizado que, históricamente, han sido barreras a la participación de las mujeres en los espacios participativos como los consejos de planeación y los procesos democráticos.

Garantías de seguridad y protección con enfoque de género

Es fundamental garantizar la participación efectiva de las mujeres a todos los niveles de la toma de decisiones en los órganos creados para la protección, prevención y no repetición de la violencia contra las mujeres lideresas y las defensoras de derechos humanos. La participación significativa de las mujeres y de la sociedad civil en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad es una medida clave para avanzar en el desarrollo de la política pública y de medidas penales para el desmantelamiento de cualquier organización o conducta que ponga en peligro el proceso de construcción de paz. Solo se podrán conseguir avances en medidas de seguridad y protección individuales y colectivas que respondan a las necesidades locales de los territorios a través de una participación significativa de las organizaciones locales, como muestra el ejemplo de los Montes de María.

Reincorporación dentro del marco de los derechos de la mujer

Para lograr una reincorporación efectiva en términos de una construcción de paz transformadora se necesita una serie de medidas de reintegración social y económica que tengan en cuenta las necesidades de los excombatientes, tanto de hombres como de mujeres. La Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (CONPES 3931 de 2018) contiene 18 acciones específicas para incluir una perspectiva de género, lo que plantea una oportunidad histórica para que Colombia esté al frente de prácticas de reincorporación de vanguardia dentro del marco de los derechos de las mujeres. En este contexto, será muy importante garantizar los recursos necesarios para conseguir la implementación total de las 18 acciones del CONPES 3931 a nivel nacional y local e incluir estas medidas en la planificación anual de las entidades gubernamentales involucradas, así como para la ARN. La falta de presupuesto asignado dentro de las entidades gubernamentales responsables de la implementación de las acciones ha impedido que se logren mayores avances. Con los recursos suficientes, la implantación local de los programas dará soporte al proceso de reincorporación a la comunidad para mujeres excombatientes y sus familias.

Derechos de las víctimas

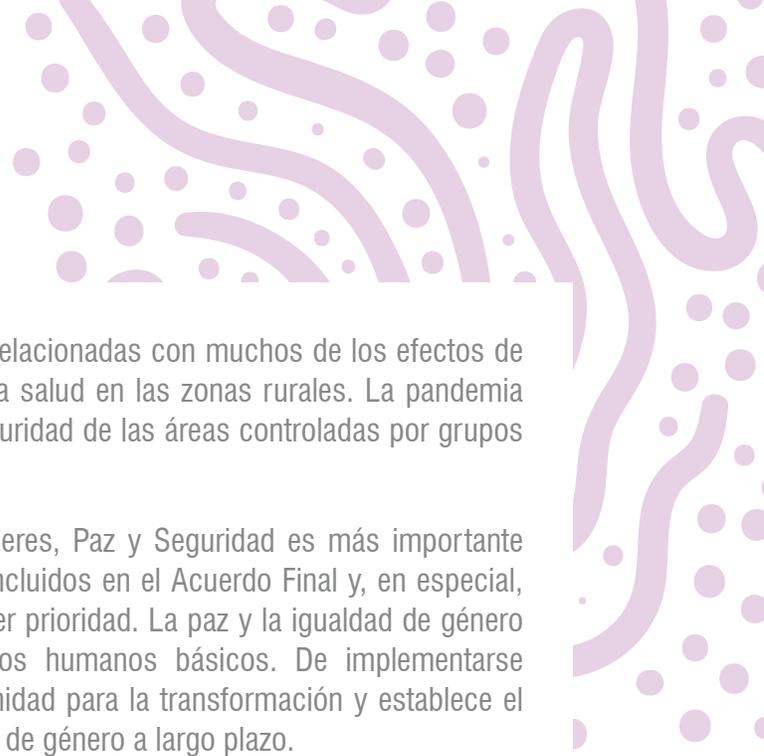
El SIVJRNR ha desarrollado e implementado un proceso de participación y varios canales de comunicación, como grupos de trabajo específicos y una comisión para el desarrollo de metodologías con enfoque de género y criterios de prioridad. La participación de las mujeres ha tenido un impacto positivo en la visibilidad y reconocimiento de las víctimas de violencia sexual y de género, incluyendo las víctimas de la comunidad LGTBI, lo que plantea una oportunidad histórica para luchar contra la impunidad de la violencia sexual relacionada con el conflicto y para sentar un precedente internacional. El proceso participativo del SIVJRNR ha generado legitimidad y esperanza y, ahora, es importante mostrar los resultados en su fase inicial para que esta confianza continúe apoyando la construcción de paz transformadora y la reconciliación.

Hacia un proceso de implementación más transformador

El Acuerdo de Paz de Colombia presenta una oportunidad para el país, no sólo para terminar con el conflicto armado, sino también para saldar la deuda histórica que se tiene con las mujeres en términos de equidad e igualdad de derechos económicos, políticos, sociales y culturales. Aunque se observan avances, sigue existiendo una brecha entre la implementación de los compromisos con perspectiva de género y las disposiciones generales. A corto plazo, estos rezagos pueden tener un efecto cascada en la implementación general del Acuerdo de Paz. Por ejemplo, para superar la pobreza y acortar la distancia entre las áreas rurales y urbanas en cuanto al acceso a bienes y servicios básicos, es necesario abordar de forma simultánea la histórica brecha entre hombres y mujeres a este respecto.

Las mujeres y sus organizaciones son aliadas clave para hacer avanzar el proceso de implementación. Los espacios comprometidos con el diálogo que apoyan el liderazgo de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones tienen el potencial para trabajar sobre las buenas prácticas ya existentes y agilizar el proceso allá donde se presenten rezagos aportando nuevas perspectivas, prioridades y experiencias. La inclusión de presupuestos sensibles al género y el apoyo a la economía del cuidado son dos ejemplos de transformaciones positivas para apoyar la participación de la mujer. Para crear un proceso más transformador, también es necesario aprovechar las reformas políticas y legales contempladas tanto en el Acuerdo Final como en el Plan Marco de Implementación (PMI). Para superar los obstáculos, es crucial basarse en las buenas prácticas para mejorar la implementación de estos compromisos y trabajar a nivel local con los gobiernos municipales y departamentales para asegurarse de obtener las asignaciones presupuestarias necesarias.

A pesar de que la implementación se enfrenta a un desafío aún mayor a causa de la pandemia global del COVID-19, el Acuerdo en sí mismo contempla varias medidas que podrían ser llevadas a cabo gracias a la respuesta del Gobierno frente a la pandemia. Las



reformas socioeconómicas del Acuerdo están relacionadas con muchos de los efectos de la pandemia, como por ejemplo, en cuanto a la salud en las zonas rurales. La pandemia ha acentuado la preocupación en torno a la seguridad de las áreas controladas por grupos armados y a la violencia de género.

El 2020 ha demostrado que la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad es más importante para Colombia que nunca. Los compromisos incluidos en el Acuerdo Final y, en especial, las medidas con enfoque de género, deben tener prioridad. La paz y la igualdad de género son tanto prioridades políticas como derechos humanos básicos. De implementarse integralmente, el Acuerdo presenta una oportunidad para la transformación y establece el camino para lograr la paz duradera y la igualdad de género a largo plazo.

Notas al final

¹ Misión Electoral Especial, “Propuesta de Reforma Política y Electoral” (Bogotá, abril de 2017), <https://moe.org.co/explicacion-grafica-la-propuesta-la-mee/>.

² Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), artículo 6.3.2.

³ Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, ONU Mujeres, FDI y Suecia, “Hacia la Paz Sostenible por el Camino de la Igualdad de Género. II Informe de Seguimiento al Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia”, (Informe 2, Universidad de Notre Dame, EE.UU. y Bogotá, Colombia, 2019).

⁴ Ana Guezmes García, “COVID-19 y su impacto en la vida de las mujeres”, *El Espectador*, 24 de marzo de 2020, <https://www.elespectador.com/opinion/covid-19-y-su-impacto-en-la-vida-de-las-mujeres-columna-911064/>.

⁵ Madhav Joshi, Jason Quinn y Patrick M. Regan, “Datos de implementación anualizados sobre los acuerdos de paz integrales a nivel intraestatal, 1989-2012”, *Journal of Peace Research* 52 (2015): 551-562, <http://jpr.sagepub.com/content/52/4/551>.

⁶ Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 193; Madhav Joshi y Jason Quinn, Conjunto de Datos de Implementación de la Matriz de Acuerdos de Paz, V. 1.5 (29 de julio de 2015), Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, Universidad de Notre Dame, <https://peaceAccords.nd.edu/research>.

⁷ Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA), “Balance de la implementación del Acuerdo de Paz”, (Bogotá, marzo de 2020), <https://choco.org/wp-content/uploads/2020/07/Informe-CONPA-2020.-Capitulo-Etnico-de-Paz.pdf>.

⁸ Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, “Avances en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, abril-junio de 2020”, (Bogotá, julio de 2020).

⁹ Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 3.

¹⁰ Mesa de Negociación, 7.

¹¹ Mesa de Negociación, 21 y 102.

¹² Nitya Rao, “Derechos de la tierra, igualdad de género y la seguridad alimentaria de los hogares: explorando los vínculos conceptuales en el caso de India”, *Food Policy* 31 (2006): 180-193.

¹³ “El Plan Marco debe garantizar los máximos esfuerzos de cumplimiento de los Planes Nacionales en los próximos 5 años. Para la superación de la pobreza se implantarán medidas específicas y diferenciadas para hacer frente a las necesidades particulares de las mujeres en el campo y lograr la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres”. Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 24.

¹⁴ Oficina del Alto Comisionado para la Paz, “Plan Marco de Implementación: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia, 2018), 33.

¹⁵ Los seis Planes Nacionales son: Plan Nacional de Vías Terciarias, Plan Nacional de Riego y Drenaje, Plan Nacional de Electrificación Rural, Plan Nacional de Conectividad Rural, Plan Nacional de Salud Rural y Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.

¹⁶ Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, “Informes de gestión”, <http://www.portalparalapaz.gov.co/publicaciones/1112/informes-de-gestion/genPagdoc142=1>.

¹⁷ Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, “Avances en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, enero - marzo de 2020”, (Bogotá, 2020).

¹⁸ Oficina de Planificación de la Agencia de Renovación del Territorio “Carta 20202200042531”, (recibida el 11 de mayo de 2020).

¹⁹ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a una integrante de la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM), 18 de agosto de 2020.

²⁰ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, 28 de julio de 2020.

²¹ Contraloría Delegada para el Posconflicto, “Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones”, (Bogotá, marzo de 2020), 212, 287.

²² “Semanas antes de que se decretara la cuarentena obligatoria en el país, representantes del movimiento campesino del Catatumbo y del pueblo indígena Barí le enviaron una carta al consejero para la Estabilización, Emilio Archila, fechada el 4 de marzo. Le pedían una reunión en Cúcuta el 19 del mismo mes para que sus voces fueran tenidas en cuenta en la discusión de la hoja de ruta del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de esa región del país”. En “Participación de las comunidades, el reto para implementar los PDET”, *El Espectador*, 2020, 13 de julio de 2020, <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/participacion-de-las-comunidades-el-reto-para-implementar-los-pdet/> (visita del 29 de julio de 2020); Intervenciones en el seminario online sobre la cuestión territorial del Instituto Kroc (10 de septiembre de 2020).

²³ “La participación activa y significativa de las mujeres en la implementación del Acuerdo Final se ha visto afectada por las consecuencias económicas y sociales de la pandemia, entre ellas la pérdida de medios de vida y las restricciones a la conectividad y la movilidad”, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, “Informe del Secretario General para el Consejo de Seguridad”, (Nueva York, 26 de junio de 2020); Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Departamento Nacional de Planeación y ONU Mujeres, “Planear y presupuestar estratégicamente el desarrollo local para potenciar el rol de las mujeres y enfrentar las brechas de género en contextos de COVID-19: lineamientos para ajustes a los Planes de Desarrollo Territorial frente a la emergencia por COVID-19 y posibles líneas de acción”, (Bogotá, 2020). <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/Lineamientos-ajustes-Planes-Desarrollo-Genero-Covid19.pdf>; Entrevista realizada por el Instituto Kroc al representante de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) el 2 de julio de 2020.

²⁴ Oficina del Alto Comisionado para la Paz, “Plan Marco de Implementación: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia, 2018), 147.

²⁵ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a los representantes de la Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos, (Ministerio de Justicia), 24 de junio de 2020.

²⁶ Contraloría Delegada para el Posconflicto, “Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones”, (Bogotá, marzo de 2020), 292.

²⁷ *Ibid.*

²⁸ Luz Piedad Caicedo, “Intervención de Corporación Humanas”, (intervención, Estado de la sustitución de cultivos desde la perspectiva de las mujeres y sus retos en la pandemia, online, 29 de julio de 2020).

²⁹ Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 49, 54.

³⁰ En el Acuerdo colombiano se incluye la medida para garantizar una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a las que se refiere este acuerdo. Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 55.

³¹ “Elegido nuevo comité del Consejo Nacional de Paz”, *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, 5 de junio de 2020, <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/prensa/Paginas/elegido-nuevo-comite-del-Consejo-Nacional-de-Paz.aspx>.

³² “Comisión de eguimiento del acuerdo de paz fue renovada un año más”, *El Tiempo*, 18 de diciembre de 2019, <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/gobierno-y-farc-acuerdan-renovar-la-csivi-durante-un-ano-mas-444912>; Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante de la Comisión Colombiana de Juristas, 24 de junio de 2020.

³³ Radio Televisión Nacional de Colombia, “Pruebas de la Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC” (julio de 2020), compartido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ejemplo de contenido: “Ocho mujeres afrocolombianas que marcaron la historia del país”, publicado el 28 de julio de 2020, https://www.radionacional.co/noticia/cultura/ocho-mujeres-afrocolombianas-que-marcaron-la-historia-del-pais_

³⁴ Departamento Nacional de Planeación, “Balance de Resultados 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, (Bogotá, 2020), https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Balance_de_Resultados_2019_PND_2018_2022.pdf, 138.

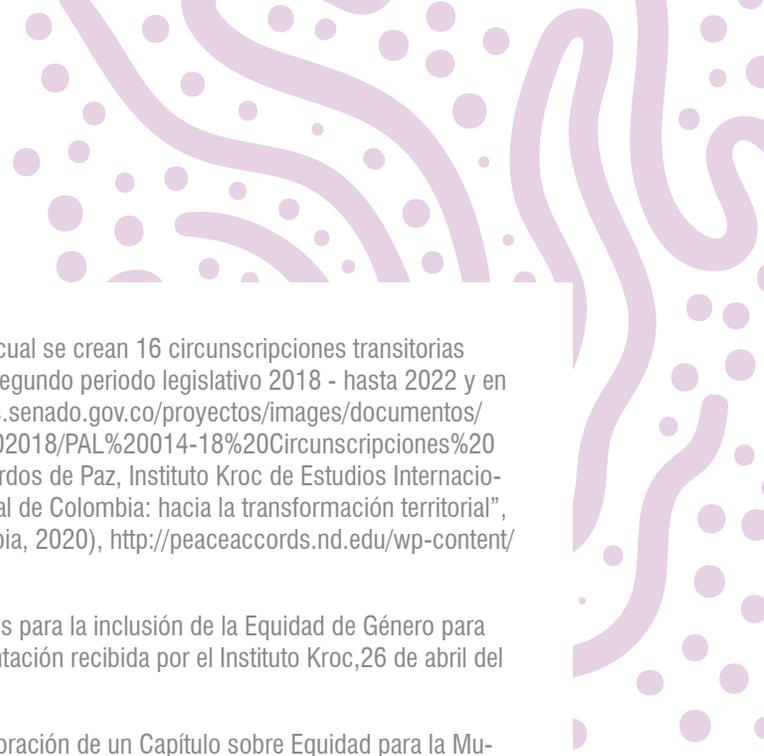
³⁵ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a los representantes del Ministerio del Interior, 9 de junio de 2020.

³⁶ Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, “Avances en la implementación de los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, abril-junio de 2020”, (Bogotá, julio de 2020).

³⁷ Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA), “Vigésimo octavo informe del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)”, (Washington, mayo de 2020).

³⁸ Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, “Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial”, (Cuarto informe, Universidad de Notre Dame, Bogotá, Colombia, 2020).

³⁹ Misión Electoral Especial, “Síntesis de las propuestas de reforma política y electoral de la Misión Electoral Especial de Colombia”, (Bogotá, abril de 2017).



⁴⁰ Proyecto de Acto Legislativo 014 de 2018, “Por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la cámara de representantes entre el segundo periodo legislativo 2018 - hasta 2022 y en el periodo constitucional legislativo 2022 - 2026”, <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2017%20-%202018/PAL%20014-18%20Circunscripciones%20de%20Paz%202018.pdf>; Iniciativa Barómetro, Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, “Tres años después de la firma del Acuerdo Final de Colombia: hacia la transformación territorial”, (Cuarto informe, Universidad de Notre Dame, Bogotá, Colombia, 2020), <http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/06/200630-Informe-4-final.pdf>, 53.

⁴¹ Consejo Nacional de Planeación, “Lineamientos estratégicos para la inclusión de la Equidad de Género para las Mujeres en los Planes de Desarrollo Territorial”, (documentación recibida por el Instituto Kroc, 26 de abril del 2020).

⁴² Consejo Nacional de Planeación, “Propuesta para la Incorporación de un Capítulo sobre Equidad para la Mujer”, (documentación recibida por el Instituto Kroc, 26 de abril de 2020).

⁴³ Caribe Afirmativo, “Informe de seguimiento a los Planes de Desarrollo Territorial del Caribe colombiano”, (Barranquilla, 2020), <https://caribeamfirmativo.lgbt/informe-seguimiento-los-planes-desarrollo-territorial-del-caribe-colombiano/>.

⁴⁴ GPAZ, Foro Nacional por Colombia y Viva la Ciudadanía, “Proposiciones para la reforma de la Ley 152 de 1994” (Bogotá, 2017), http://rednacionalplypp.co/media/docs/academicos/Proposiciones_para_reforma_Ley_152.pdf.

⁴⁵ Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 50.

⁴⁶ Las 10 Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU que resumen las reglas y normas mundiales de la agenda MPS. ONU Mujeres, “Reglas y normas mundiales: paz y seguridad”, <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security/global-norms-and-standards> (visita realizada el 14 de septiembre de 2020).

⁴⁷ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a una integrante de la Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final, 15 de septiembre de 2020.

⁴⁸ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a los representantes de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, 22 de julio de 2020.

⁴⁹ Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 8.

⁵⁰ *Ibid*, 92.

⁵¹ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al delegado de la Defensoría del Pueblo para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, 29 de julio de 2020.

⁵² Las medidas incluyen garantías de seguridad y protección para líderes sociales y defensoras de derechos humanos, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, la Unidad Especial de Investigación, el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política y el Programa Integral de Seguridad y Protección para las Comunidades y Organizaciones en los Territorios.

⁵³ Contraloría Delegada para el Posconflicto, “Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones”, (Bogotá, marzo de 2020), 291.

⁵⁴ “Entrega del Plan de Acción para el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos”, (Asistencia del equipo del Instituto Kroc al evento celebrado en Bogotá el 12 de febrero de 2020).

⁵⁵ Decreto 0225, “A través del cual se adopta e implementa el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos en el Departamento de Putumayo”, 31 de agosto de 2019.

⁵⁶ “Grupos armados en Colombia aprovechan la pandemia del coronavirus para ganar territorio,” *Noticias ONU*, 24 de abril de 2020, <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473382>.

⁵⁷ Misión de Verificación de la ONU en Colombia, “Informe del Secretario General”, (Nueva York, 26 de junio de 2020).

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ Instancia Especial para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final, “Observatorio de género y COVID’19 en el marco de paz con un enfoque de género antirracista y la paz territorial”, (agosto de 2020).

⁶⁰ Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 40.

⁶¹ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a los representantes de la Defensoría del Pueblo el 23 de junio de 2020.

⁶² Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a un miembro del Comité de Trabajo del Decreto 660 de 2017 el 8 de mayo de 2020; Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a los representantes del Ministerio del Interior el 29 de abril de 2020.

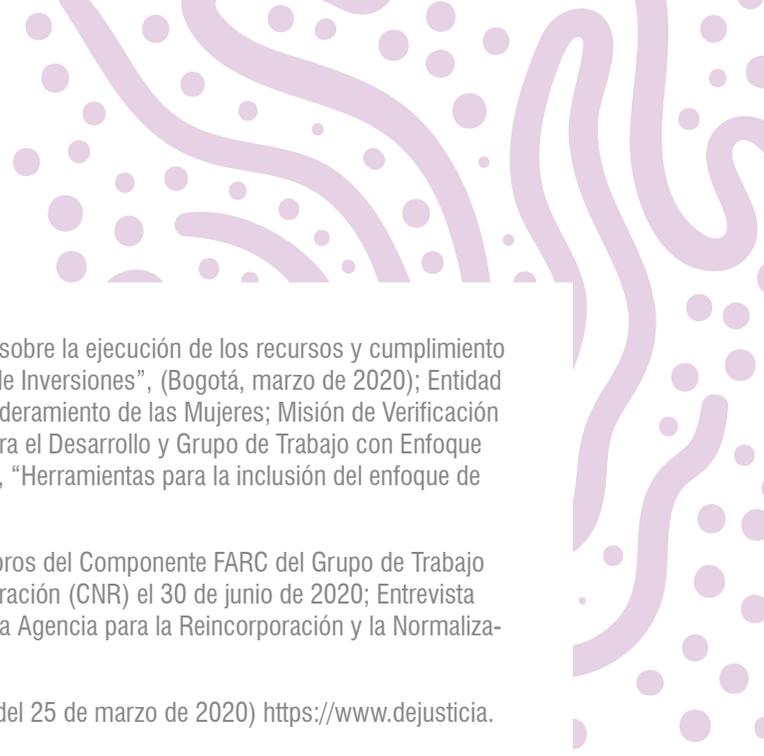
⁶³ “El programa de protección individual y colectiva tendrá enfoque diferencial y de género”, Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 41.

⁶⁴ Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), artículo 3.4.3, 80.

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al director de la Corporación de Investigación y Acción Social y Económica (CIASE), julio de 2020.

⁶⁷ Los tres compromisos son: “se identificarán los posibles programas y proyectos productivos para vincular el mayor número posible de hombres y mujeres hoy pertenecientes a las FARC-EP”; “se identificarán los planes o programas necesarios para la atención de los derechos fundamentales e integrales de la población objeto del presente acuerdo, tales como de educación formal (básica y media, técnica y tecnológica, universitaria) y educación para el trabajo y el desarrollo humano, así como de validación y homologación de saberes y de conocimientos; de vivienda; de cultura, recreación y deporte; de protección y recuperación del medio ambiente; de acompañamiento psicosocial; de reunificación de núcleos familiares y de familias extensas y personas adultas mayores, incluyendo medidas de protección y atención de hijos e hijas de integrantes de las FARC-EP en proceso de reincorporación”; y “Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP, así como los que salgan hasta la finalización del proceso de la dejación de armas serán objeto de medidas de especial atención y protección”. Mesa de Negociación, “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia: Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2017), 74-77.



⁶⁸ Contraloría Delegada para el Posconflicto, “Cuarto informe sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones”, (Bogotá, marzo de 2020); Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; Misión de Verificación de la ONU en Colombia; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Grupo de Trabajo con Enfoque de Género del Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), “Herramientas para la inclusión del enfoque de género en procesos de reincorporación económica”, (2019).

⁶⁹ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Componente FARC del Grupo de Trabajo con Enfoque de Género del Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR) el 30 de junio de 2020; Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a representantes de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) el 6 de agosto de 2020.

⁷⁰ “Pandemia, desigualdad y medidas fiscales” (intervención del 25 de marzo de 2020) <https://www.dejusticia.org/coronavirus-covid19-y-la-desigualdad-en-colombia/>.

⁷¹ Misión de Verificación de la ONU en Colombia, “Informe del Secretario General”, (Nueva York, 26 de junio de 2020), 13.

⁷² *Ibid.*

⁷³ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Componente FARC del Grupo de Trabajo con Enfoque de Género del Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR) el 30 de junio de 2020.

⁷⁴ Misión de Verificación de la ONU en Colombia, “Informe del Secretario General”, (Nueva York, 26 de junio de 2020).

⁷⁵ “Traslado de excombatientes Farc-Ep de Ituango a Mutatá, concluyó exitosamente: Gobierno”, *Agencia para la Reincorporación y la Normalización*, 17 de julio de 2020, <http://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/Traslado-de-excombatientes-Farc-Ep-de-Ituango-a-Mutata-concluyo-exitosamente.aspx>.

⁷⁶ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Componente FARC del Grupo de Trabajo con Enfoque de Género del Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR) el 30 de junio de 2020.

⁷⁷ Agencia para la Reincorporación y la Normalización, “Actualización sobre el informe “Tres años después de la firma del Acuerdo de Final de Colombia: hacia la transformación territorial” del Instituto Kroc”, (julio de 2020).

⁷⁸ Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, “Informe de Gestión. 21 meses”, (Bogotá, 31 de mayo de 2020).

⁷⁹ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a los representantes de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), 6 de agosto de 2020.

⁸⁰ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Componente FARC del Grupo de Trabajo con Enfoque de Género del Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), 30 de junio de 2020; Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, 28 de julio de 2020.

⁸¹ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a los representantes de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, 28 de julio de 2020.

⁸² Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Componente FARC del Grupo de Trabajo con Enfoque de Género del Consejo Nacional de la Reincorporación (CNR), 30 de junio de 2020.

⁸³ Resolución 4309 de 2019, “Por la cual se establece la Ruta de Reincorporación”, 24 de diciembre, *Agencia para la Reincorporación y la Normalización*.

⁸⁴ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a representantes de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) el 6 de agosto de 2020.

⁸⁵ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante del Gobierno Departamental de Antioquia, 17 de julio de 2020.

⁸⁶ Gobierno Departamental de Antioquia, Secretaría de las Mujeres, “Plan Departamental para Mujeres Constructoras de Paz - Versión 4”, (Medellín, julio de 2020).

⁸⁷ Oficina del Alto Comisionado para la Paz, “Plan Marco de Implementación: Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, (Colombia, 2018), 162.

⁸⁸ La Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas recibe el informe “Justicia para todas” enviado por mujeres de Norte de Santander que denunciaron 23 hechos de violencia sexual ocurridos en sus territorios entre 1991 y 2016. Este informe fue respaldado por la organización Corporación Humanas y la Corporación Técnica Alemana (GIZ). “La JEP recibe informe de 21 casos de violencia sexual en Norte de Santander”, Jurisdicción Especial para la Paz, 30 de junio de 2020, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-recibe-informe-de-21-casos-de-violencia-sexual-en-Norte-de-Santander-.aspx>,

⁸⁹ Jurisdicción Especial para la Paz, “Comunicado 070: Así son los informes que se han presentado a la JEP”, (18 de mayo de 2020), <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/As%C3%AD-son-los-informes-que-se-han-presentado-a-la-JEP.aspx>

⁹⁰ Por mencionar algunos ejemplos, el informe “Gritos de mujeres negras por la libertad, la reparación y la memoria” realizado por la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM), la Asociación de Mujeres Afrodescendientes de Yolombó (ASOMUAFROYO), Mujeres Afrosantaneñas del Consejo Comunitario de la Zona Plana del municipio de Miranda (COMZOPLAN), el Palenque Mujer del Consejo Comunitario de El Barranco - Río Guengué y la Organización Women’s Link Worldwide fue entregado a la CEV el 21 de mayo de 2020. El informe narra cómo actores armados legales e ilegales han propiciado el despojo de territorios ancestrales para el desarrollo de grandes proyectos económicos. Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros de la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Norte del Cauca (ASOM) el 18 de agosto de 2020; El 18 de junio de 2020, Women’s Link Worldwide, la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres y el Centro de Derechos Reproductivos presentaron tres informes que evidencian las diferentes formas en las que los derechos reproductivos se han vulnerado en el marco del conflicto armado, tanto por parte del Estado como de grupos armados. “Organizaciones defensoras de los derechos reproductivos presentaron informes a la Comisión”, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 3 de julio de 2020, <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/organizaciones-defensoras-derechos-reproductivos-presentaron-informes>.

⁹¹ La CEV ha escuchado a 10.755 personas a través de entrevistas individuales y colectivas y diagnósticos comunitarios. De todas esas entrevistas, el Grupo de Trabajo de Género ha identificado que 800 entrevistas (un 7.4 %) están relacionadas con la violencia sexual. *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, “Balance anual: Grupo de Trabajo de Género”, (Bogotá, diciembre de 2019), 74. https://comisiondelaverdad.co/images/zoo/publicaciones/archivos/Balance_grupo_trabajo_genero_2018-2019.pdf; Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al Grupo de Trabajo de Género de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 21 de julio de 2020.

⁹² “La participación de organizaciones de mujeres y personas LGTBI en la Comisión de la Verdad”, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 23 de mayo de 2020, <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/participacion-de-organizaciones-de-mujeres-y-personas-lgbti>.

⁹³ “”Celeste”, la plataforma digital que dignifica la memoria de personas LGTBI asesinadas en Colombia”, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 3 de junio de 2020, <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/celeste-la-plataforma-digital-que-dignifica-la-memoria-de-personas-lgbt-asesinadas-en-colombia>.

⁹⁴ “La participación de organizaciones de mujeres y personas LGTBI en la Comisión de la Verdad”, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 23 de mayo de 2020, <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/participacion-de-organizaciones-de-mujeres-y-personas-lgbti>.

⁹⁵ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante de la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado el 21 de agosto de 2020.

⁹⁶ *Ibid.*

⁹⁷ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a representantes de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) el 15 de julio de 2020.

⁹⁸ Unidad de Investigación y Acusación (UIA), “Protocolo de comunicación de la Unidad de Investigación y Acusación con las víctimas”, (Bogotá D.C., 2019), 21-22.

⁹⁹ *Ibid.*

¹⁰⁰ *Ibid.*

¹⁰¹ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Grupo de Trabajo de Género y a representantes de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) el 15 de julio de 2020.

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Grupo de Trabajo de Género y a representantes de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) el 15 de julio de 2020.

¹⁰⁴ *Ibid.*

¹⁰⁵ Se han abierto siete macro casos en los que se agrupan los hechos victimizantes que ocurrieron en un territorio específico o aquellos delitos que siguen un mismo patrón. La Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas publicó el documento “Criterios y Metodología de Priorización de Casos y Situaciones”, (Bogotá, 2018), <https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/5CriteriosYMetodologiaDePriorizacion.pdf>.

¹⁰⁶ Jurisdicción Especial para la Paz (@JEP_Colombia), #OjoAlDato: La JEP sí investiga hechos de violencia sexual ocurridos en el conflicto armado a través de 4 de sus 7 macro casos. #NoMásViolenciaSexual”, tuit publicado el 25 de mayo de 2020, https://twitter.com/JEP_Colombia/status/1264954632092221445; Jurisdicción Especial para la Paz, “Comunicado 071: la JEP recibió informe de violencia sexual en los Montes de María”, 22 de mayo de 2020, <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-recibi%C3%B3-informe-de-violencia-sexual-en-los-Montes-de-Mar%C3%ADa.aspx>.

¹⁰⁷ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros de la Comisión de Género de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), 27 de julio de 2020.

¹⁰⁸ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros del Grupo de Trabajo de Género y a representantes de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) el 15 de julio de 2020.

¹⁰⁹ “Un entendimiento amplio de las violencias sexuales”, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 27 de mayo de 2020, <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/un-entendimiento-amplio-de-las-violencias-sexuales>.

¹¹⁰ “La Alianza Cinco Claves pide abrir un caso de violencia sexual, reproductiva y otros delitos motivados en la sexualidad de la víctima”, *Women’s Link Worldwide*, 24 de febrero de 2020, https://www.womenslinkworldwide.org/informate/sala-de-prensa/la-alianza-cinco-claves-pide-abrir-un-caso-de-violencia-sexual-reproductiva-y-otros-delitos-motivados-en-la-sexualidad-de-la-victima?fbclid=IwAR1VeMTUBzmQQ5licLO-5kw3TyWHk-d7_-cZeoJvRrIAOiQw-y0pmHtP6RgM; Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante de Women’s Link Worldwide, 16 de julio de 2020.

¹¹¹ Jurisdicción Especial para la Paz, Tribunal para la Paz, Sección de Apelación, “Auto TP-SA 502 2020”, 4 de marzo de 2020; Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc a miembros de la Comisión de Género de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), 27 de julio de 2020.

¹¹² “Mujeres y personas LGTBI dialogan con la Comisión sobre los avances en contexto COVID-19”, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 10 de junio de 2020, <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/mujeres-y-personas-lgbti-dialogan-con-la-comision-sobre-los-avances-en-contexto-de-covid-19>.

¹¹³ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante de Women’s Link Worldwide, 16 de julio de 2020.

¹¹⁴ “Investigación, procesamiento y contraste de la información sobre violencias sexuales”, *Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*, 29 de mayo de 2020, <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/investigacion-procesamiento-contraste-informacion-violencias-sexuales>.

¹¹⁵ Entrevista realizada por el equipo del Instituto Kroc al representante del Gobierno Departamental de Antioquia, 17 de julio de 2020.

La Iniciativa Barómetro es un programa derivado de la Matriz de Acuerdos de Paz (PAM, por sus siglas en inglés) del Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, de la Escuela Keough de Asuntos Globales en la Universidad de Notre Dame, en colaboración con el Secretariado Nacional de Pastoral Social Cáritas Colombiana. El Instituto Kroc ha acordado proporcionar apoyo técnico a la implementación de todo el Acuerdo firmado por el Gobierno de Colombia y las FARC-EP en 2016. El Instituto forma parte del Componente Internacional de Verificación (CIV) de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), mencionado en Sección 6.1 del Acuerdo Final. Según el mandato por las partes firmantes, el apoyo técnico del Instituto Kroc se desarrolla con rigor metodológico y académico, y se apoya en la experiencia adquirida con la Matriz de Acuerdos de Paz, a través del cual se hace seguimiento a más de 34 acuerdos de paz alrededor del mundo.

Visite la Matriz de los Acuerdos de Paz en

peaceaccords.nd.edu/barometer

Visite el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz en

kroc.nd.edu

